

Gaceta Municipal

ORGANO DE DIFUSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO
2009 - 2012



C. Vicente Trujillo Sandoval
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
Lic. Luisa Fernanda Fontova Torreblanca
DIRECTORA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CABILDO

ACAPULCO, GRO. 03 DE MARZO DEL 2009

Año I
Volúmen II

ÉPOCA
2009-2012

*Trabajando Juntos,
damos resultados*



H. CUERPO EDILICIO

DR. MANUEL AÑORVE BAÑOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
PRIMER SÍNDICO PROCURADOR

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SEGUNDO SÍNDICO PROCURADOR

REGIDORES

C. OLGA SALMERON MENDOZA

C. CÉSAR LANDIN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETTE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRIGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

INDICE

TEMA

PÀGINA

Acuerdo por el que se aprueba la designación e integración de las comisiones de Ediles.	5 - 15
Acuerdo mediante el cual se autoriza otorgar licencia por quince días, al Ciudadano Licenciado José Luís Ávila Sánchez, para separarse del cargo de Regidor Municipal del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.	16 - 20
Acuerdo por el que se aprueba la designación de los Ciudadanos Vicente Trujillo Sandoval, Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Ingeniero Adolfo Mario Ménez Galeana, General de Brigada Serafín Valdés Martínez, Licenciada Erika Lorena Luhrs, y Licenciado Antonio Sebastián Ortuño; Secretario General, Secretario de Administración y Finanzas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretario de Protección y Vialidad, Secretaria de Desarrollo Social, y Contralor Municipal, del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, respectivamente.	21 - 27
Acuerdo por el que se aprueba, otorgar a los Ciudadanos Alejandro Porcayo Rivera, Primer Síndico Procurador, Administrativo, Contable, Financiero y Patrimonial; Rodolfo Escobar Ávila, Segundo Síndico Procurador de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Policía y Gobierno; Licenciados Felipe Esteban Gómez Gutiérrez, Sergio Arce Santiago, Jorge Lechuga Martínez, Guadalupe López Pegueros y Mario Mayo Cotino, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, poder general para representar al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez en el periodo comprendido 2009 - 2012 y a su Administración Pública Municipal.	28 - 35

INDICE

TEMA

PÀGINA

Resolución emitida mediante Sentencia Ejecutoriada, en el Juicio de Amparo No. 447/2008 JUZG. 6º, promovido por Adalid López Ortuño, contra actos del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y otras autoridades responsables.	36 - 38
Acuerdo mediante el cual se le instruye a la Comisión de Honor y Justicia, para que de conformidad con las facultades que le otorga el Reglamento de Seguridad Pública Municipal, proceda conforme a derecho y en su caso, sancione como corresponde, a los elementos señalados como los infractores en contra del periodista Juan José Delgado Alemán.	39 - 43
Certificación de la parte conducente de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de Enero del año 2009, en donde el Cuerpo Edilicio del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, toma Protesta al C. José Alejandro Guerrero Padilla, para que asuma las funciones de Regidor Propietario del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.	44 - 48
Certificación de la parte conducente de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de Enero del año 2009, en donde el Cuerpo Edilicio del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, aprobó un Acuerdo mediante el cual por medio de la Secretaría General se instruya a las y los Secretarios de las distintas Dependencias para que informen a las y los Ediles, de los resultados del Proceso de Entrega-Recepción. Así mismo, se solicite a la Secretaría de Administración y Finanzas informe del incremento o decremento en el gasto corriente que representara la adecuación y reacomodo orgánico de la Administración Pública propuesta por el Presidente.	49 - 58

INDICE

TEMA

PÀGINA

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Secretario de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ejercer los gastos correspondientes durante el Bimestre Enero-Febrero del 2009, por un monto total de \$ 280, 000,000.00 (Doscientos Ochenta Millones de pesos 00/100 m.n.).	59 - 69
Acuerdo mediante el cual se aprueba la designación de los Ciudadanos Arquitecta Jéssica Eugenia García Rojas, Ingeniero Celestino Bailón Guerrero y Licenciado Antonio Sebastián Ortuño; Secretaria de Turismo, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico; y Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, respectivamente.	70 - 75
Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento, a efecto de que durante el periodo comprendido del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2009, se otorgue un descuento del 50% en recargos y un descuento del 70% en multas, a contribuyentes que tienen adeudo con el Municipio de años anteriores al 2009; y también por adeudos generados a partir del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2009.	76 - 81
Acuerdo mediante el cual se declara improcedente el Recurso de Nulidad interpuesto por los ciudadanos Regidores Brígida Rosa María Trani Torralva, Juan Jesús Torres Aburto, Óliver Quiroz Vélez, Azucena Escalera Amaya y Daniel Cahua López, integrantes de la Fracción del Partido Convergencia en el Cabildo, en contra del Acuerdo de fecha 02 de enero del año 2009, por el que se aprueba la designación e integración de las Comisiones de Ediles.	82 - 93

INDICE

TEMA

PÀGINA

<p>Acuerdo por el que se aprueba, que por conducto de la Dirección de Educación y la Secretaría de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento, en coordinación con el Instituto Federal Electoral, Distritos 04 y 09, y la Subcoordinación de Servicios Educativos Región Acapulco-Coyuca, se proceda a llevar a cabo un concurso de periódicos murales y oratoria con la participación de las escuelas primarias de Acapulco con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.</p>	94 - 100
<p>Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, por un monto de \$1'639,443,174.00 (Un mil Seiscientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 m. n.)</p>	101 - 126
<p>Edicto del Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2009, para el Municipio de Acapulco de Juárez. \$1'639,443,174.00 (Un mil Seiscientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N)</p>	127 - 130



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN E
INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE EDILES.**

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con base en los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a sus habitantes;

HACE SABER

Que la vigilancia de la administración municipal se distribuirá en sus diferentes ramos, entre los Regidores, a través de las Comisiones que la propia ley establece; y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, éste Ayuntamiento designará entre sus miembros, Comisiones para la atención de los problemas del Municipio y para vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos.

Segundo.- Que las Comisiones permanentes que se conformarán para la vigilancia de la Administración Pública Municipal, de conformidad con la Ley Orgánica del Estado de Guerrero, así como del Reglamento Interior del Cabildo para este Municipio, será en los siguientes ramos:

- I. De Gobernación y Seguridad Pública;
- II. De Hacienda;
- III.- De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- IV.- De Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud;
- V.- De Comercio y Abasto Popular;

VI.- De Salud Pública y Asistencia Social;

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

VII.- De Desarrollo Rural y Grupos Étnicos;

VIII.- De la Participación Social de la Mujer;

IX.- De Atención y Participación Social de Migrantes

X.- De Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

XI.- De Turismo;

XII.- De Servicios Públicos Municipales;

XIII.- De Transporte.

Tercero.- Que por otro lado, en cualquier tiempo el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente, podrá designar comisiones transitorias para el estudio de determinado asunto o la realización de una labor específica, por lo que en este tenor, propone la designación de la Comisión de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.

Cuarto.- Que las Comisiones de Ediles, tendrán los siguientes objetivos:

- Propondrán al Cabildo los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todos los ramos de la Administración Pública Municipal, mediante el Dictamen de los asuntos que les sean turnados.
- Podrán ser permanentes o especiales, y actuarán y dictaminarán en forma individual o conjunta cuando el asunto lo amerite.

- Estudiar y supervisar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Cabildo.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Quinto.- Que respecto a la Integración de Comisiones, el artículo 91 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, establece, que en la primera Sesión de Cabildo a la de instalación del Ayuntamiento, éste procederá a crear las Comisiones de Ediles.

Sexto.- Que para la distribución de las Comisiones, se estará a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; integrándose de la siguiente manera: un Presidente, un Secretario Técnico y vocales. El Presidente y el Secretario Técnico serán electos por la mayoría del Cabildo; excepción hecha de las Comisiones de Hacienda y Gobernación y Seguridad Pública, que serán presididas por Ministerio de Ley, por los respectivos Síndicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 59, 79, 80 fracciones II y III, 110, 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 89, 91 y 96 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Aprobar la designación e integración de las siguientes Comisiones de Ediles:

Comisión de Hacienda		
Partido	Nombre	Puesto
PRI	Alejandro Porcayo Rivera	Presidente
PC	Alfredo Campos Tabares	Secretario Técnico
PC	Brígida Rosa María Trani Torralva	Vocal
PVEM	Fernando Reina Iglesias	Vocal

PRI	César Landín Pineda	Vocal
PRI	José Luis Ávila Sánchez	Vocal
PRD	Ricardo Taja Ramírez	Vocal
PRD	María del Rosario Martínez	Vocal
Partido	Nombre	Puesto
PRI	Rodolfo Escobar Ávila	Presidente
PRD	José Cruz Sánchez Sánchez	Secretario Técnico
PRD	Maritza Villanueva García	Vocal
PRI	Jorge Hernández Almazán	Vocal
PRI	Lucina Victoriano Aguirre	Vocal
PRI	José Luis Ávila Sánchez	Vocal
PC	Genaro Vázquez Flores	Vocal
PC	Ramiro Solorio Almazán	Vocal

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas		
Partido	Nombre	Puesto
PRI	José Luis Ávila Sánchez	Presidente
PRI	Cesar Landín Pineda	Secretario Técnico
PVEM	Fernando Reina Iglesias	Vocal
PRI	Rodolfo Escobar Ávila	Vocal
PC	Alfredo Campos Tabares	Vocal
PC	Iris Rosas Sereno	Vocal
PRD	Ricardo Taja Ramírez	Vocal
PRD	Germán Farías Silvestre	Vocal
Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud		
Partido	Nombre	Puesto
PC	Ramiro Solorio Almazán	Presidente
PRI	Eloína López Cano	Secretario Técnico
PRI	Patsy Lizzete Cortés Aguirre	Vocal
PRI	Lucina Victoriano Aguirre	Vocal
PRI	Alejandro Porcayo Rivera	Vocal
PRD	María del Rosario Martínez	Vocal

	Mandujano	
PRD	Germán Farías Silvestre	Vocal
PC	Azucena Escalera Amaya	Vocal
<p>En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de Enero del año 2009, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, tomó Protesta al C. José Alejandro Guerrero Padilla, como Regidor propietario, en consecuencia a partir de la fecha asumió la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.</p>		
Partido	Nombre	Puesto
PRD	María del Rosario Moreno de la Cruz	Presidente
PRI	Lucina Victoriano Aguirre	Secretario Técnico
PRI	Eloína López Cano	Vocal
PRI	Patzy Lizette Cortés Aguirre	Vocal
PRI	Esther Muñiz Casarrubias	Vocal
PC	Azucena Escalera Amaya	Vocal
PC	Iris Rosas Sereno	Vocal
PRD	María Félix Gaspar Martínez	Vocal

Comisión de Servicios Públicos Municipales		
Partido	Nombre	Puesto
PRD	Ivonne Ariadna Mondragón Gómez	Presidente
PC	Juan Jesús Torres Aburto	Secretario Técnico
PC	Ramiro Solorio Almazán	Vocal
PRI	Rodolfo Escobar Ávila	Vocal
PRI	José Luis Ávila Sánchez	Vocal
PRI	Eloína López Cano	Vocal
PRI	José Antonio de los Santos Hernández	Vocal
PRD	Maritza Villanueva García	Vocal

Comisión de Desarrollo Rural y Grupos Étnicos		
Partido	Nombre	Puesto
PC	Iris Rosas Sereno	Presidente
PRI	Esther Muñiz Casarrubias	Secretario Técnico
PRI	Jorge Hernández Almazán	Vocal
PRI	Alejandro Porcayo Rivera	Vocal
PRI	Olga Salmerón Mendoza	Vocal
PRD	Maritza Villanueva García	Vocal

PRD	Ricardo Taja Ramírez	Vocal
PC	Genaro Vázquez Flores	Vocal
Comisión de Transporte		
Partido	Nombre	Puesto
PC	Genaro Vázquez Flores	Presidente
PRD	María Félix Gaspar Martínez	Secretario Técnico
PRI	Lucina Victoriano Aguirre	Vocal
PRI	Jorge Hernández Almazán	Vocal
PRI	Cesar Landín Pineda	Vocal
PRD	Ivonne Ariadna Mondragón Gómez	Vocal
PRI	José Antonio de los Santos Hernández	Vocal
PC	Brigida Rosa María Trani Torralva	Vocal

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social		
Partido	Nombre	Puesto
PRI	Olga Salmerón Mendoza	Presidente
PC	Óliver Quiroz Vélez	Secretario Técnico
PC	Daniel Cahua López	Vocal
PRI	Alejandro Porcayo Rivera	Vocal
PRI	Eloína López Cano	Vocal
PRI	César Landín Pineda	
PRD	Ivonne Ariadna Mondragón Gómez	Vocal
PRD	María del Rosario Moreno de la Cruz	Vocal

Comisión de Turismo		
Partido	Nombre	Puesto
PRD	Germán Farías Silvestre	Presidente
PAN	Antonio Zamora Carmona	Secretario Técnico
PRI	Rodolfo Escobar Ávila	Vocal
PRI	Eloína López Cano	Vocal
PRI	Fernando Reina Iglesias	Vocal

PRI	José Antonio de los Santos Hernández	Vocal
PC	Alfredo Campos Tabares	Vocal
PC	Azucena Escalera Amaya	Vocal

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Comisión de Comercio y Abasto Popular		
Partido	Nombre	Puesto
PRI	Jorge Hernández Almazán	Presidente
PRI	José Antonio de los Santos Hernández	Secretario Técnico
PRI	Esther Muñiz Casarrubias	Vocal
PRI	Patzy Lizette Cortés Aguirre	Vocal
PRD	María Félix Gaspar Martínez	Vocal
PAN	Antonio Zamora Carmona	Vocal
PC	Daniel Cahua López	Vocal
PC	Azucena Escalera Amaya	Vocal

Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		
Partido	Nombre	Puesto
PVEM	Fernando Reina Iglesias	Presidente
PRI	Patsy Lizette Cortés Aguirre	Secretario Técnico
PRI	Esther Muñiz Casarrubias	Vocal
PRI	Olga Salmerón Mendoza	Vocal
PRD	José Cruz Sánchez Sánchez	Vocal
PRD	María del Rosario Moreno de la Cruz	Vocal
PC	Iris Rosas Sereno	Vocal
PC	Daniel Cahua López	Vocal

Comisión de Atención y Participación Social de Migrantes		
Partido	Nombre	Puesto
PC	Juan Jesús Torres Aburto	Presidente
PRI	Eloína López Cano	Secretario Técnico
PRI	Jorge Hernández Almazán	Vocal
PRI	Esther Muñiz Casarrubias	Vocal

PRI	Lucina Victoriano Aguirre	Vocal
PRD	María del Rosario Moreno de la Cruz	Vocal
PRD	Jose Cruz Sanchez Sanchez	Vocal
PC	Oliver Quiroz Velez	Vocal
Partido	Nombre	Puesto
PAN	Antonio Zamora Carmona	Presidente
PRI	Esther Muñiz Casarrubias	Secretario Técnico
PC	Brigida Rosa María Trani Torralva	Vocal
PRD	Ricardo Taja Ramírez	Vocal
PVEM	Fernando Reina Iglesias	Vocal
PT	Genaro Vázquez Flores	Vocal

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Atentamente
 Dado a los dos días del mes de Enero del año dos mil nueve, en la Sala de Cabildo "Juan B. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dr. Manuel Anorve Baños

**Regidor Municipal, en Funciones de
 Secretario del Cabildo**

C. Cesar Landin Pineda

Firmas de Ediles para aprobar la designación e integración de las comisiones de Ediles, establecidas en el resolutivo Único del Presente Acuerdo.

13



C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, Y SEGURIDAD PÚBLICA

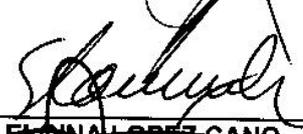
REGIDORES



C. OLGA SALMERON MENDOZA



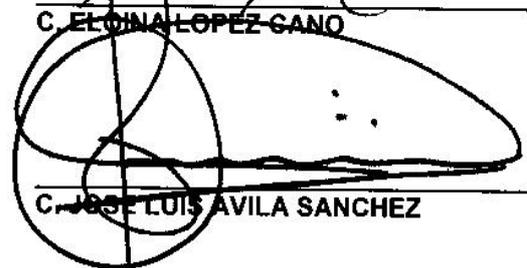
C. CESAR LANDIN PINEDA



C. ELICINA LOPEZ GANO



C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE



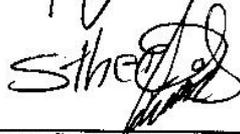
C. JOSÉ LUIS ÁVILA SANCHEZ



C. LUCINA VICTORIÑO AGUIRRE



C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN



C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS



C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ



C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. GERMAN PARIAS SILVESTRE



C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ

16

Firmas de Ediles para aprobar la designación e integración de las comisiones de Ediles, establecidas en el resolutivo Único del Presente Acuerdo.



C. RICARDO TAJA RAMIREZ



C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO

14



C. MARITZA VILLANUEVA GARCIA



C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ



C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ



C. MARIA FELIX GASPAR MARTINEZ

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESUS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZAN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS BERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LOPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

17



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA OTORGAR LICENCIA POR QUINCE DÍAS, AL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ LUIS ÁVILA SÁNCHEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a sus habitantes hace saber:

CONSIDERANDO

Primero.- Que mediante escrito de fecha 01 de enero del año 2009, dirigido al Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, el Ciudadano Licenciado José Luís Ávila Sánchez, solicita se someta a la consideración y aprobación en su caso, del Pleno del Cabildo, se le conceda licencia por quince días, para separarse del cargo de Regidor Municipal del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Segundo.- Que en este tenor, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

Tercero.- Que además, las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

Cuarto.- Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en el considerando que antecede, la solicitud de licencia, presentada por el Ciudadano José Luis Ávila Sánchez, para separarse del cargo de Regidor Municipal, compete resolverla al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Quinto.- Que para afianzar lo anterior, la facultad del Ayuntamiento para otorgar licencia a sus miembros, se encuentra legalmente motivada en el artículo 61 fracción XVIII de la citada Ley Orgánica.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 61 fracción XVIII y 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se otorga licencia por quince días, a partir de la fecha, al Ciudadano Licenciado José Luis Ávila Sánchez, para separarse del cargo de Regidor Municipal del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez

TRANSITORIOS

Artículo 1.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

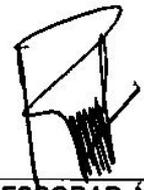
Artículo 2.- Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los dos días del mes de Enero del año dos mil nueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Firmas de Ediles para otorgar licencia por quince días, a partir de la fecha, al Ciudadano Licenciado José Luis Ávila Sánchez, para separarse del cargo de Regidor Municipal del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.



C- ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, Y SEGURIDAD PÚBLICA

REGIDORES

18



C. OLGA SALMERON MENDOZA



C. CÉSAR LANDIN PINEDA



C. ELOINA LOPEZ CANO



C. PATSY LIZETE CORTEZ AGUIRRE

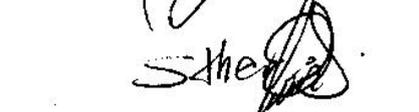
C. JOSE LUIS AVILA SANCHEZ



C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE



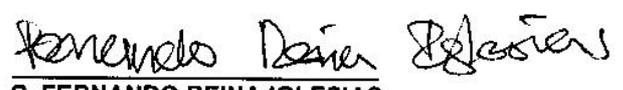
C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN



C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS



C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ



C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. GERMAN FARIAS SILVESTRE



C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ

Firmas de Ediles para otorgar licencia por quince días, a partir de la fecha, al Ciudadano Licenciado José Luis Ávila Sánchez, para separarse del cargo de Regidor Municipal del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.



C. RICARDO TAJA RAMIREZ



C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO



C. MARITZA VILLANUEVA GARCIA



C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

19



C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ



C. MARIA FELIX GASPAR MARTINEZ

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESUS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLÓRIO ALMAZAN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LOPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



20

H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

23

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS VICENTE TRUJILLO SANDOVAL, LICENCIADO JOSÉ LUIS ÁVILA SÁNCHEZ, INGENIERO ADOLFO MARIO MÉNEZ GALEANA, GENERAL DE BRIGADA SERAFÍN VALDÉS MARTÍNEZ, LICENCIADA ERIKA LORENA LUHRS, Y LICENCIADO ANTONIO SEBASTIÁN ORTUÑO; SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARIO DE PROTECCIÓN Y VIALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONTRALOR MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, RESPECTIVAMENTE.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a sus habitantes:

HACE SABER

Que con el cambio de Gobierno Municipal, existe la necesidad de nombrar a los Servidores Públicos que coadyuvarán con el Ejecutivo Municipal en el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo del Municipio de Acapulco de Juárez; y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal, a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales.

Segundo.- Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, el Presidente Municipal contará con las siguientes dependencias:

I.- Secretaría General;

- II.- Secretaría de Administración y Finanzas;
- III.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- IV.- Secretaría de Protección y Vialidad; y
- V.- Secretaría de Desarrollo Social.

Aunado a lo anterior, el Presidente Municipal, para el apoyo en el despacho de los asuntos correspondientes a sus atribuciones, así como para la planeación, control y la evaluación de las tareas de Gobierno, contará con unidades administrativas, entre las cuales se encuentra la Contraloría Municipal.

Tercero.- Que en virtud de lo anterior y tomando en consideración la importancia que conlleva la Administración de un Ayuntamiento, es necesario designar a los servidores públicos que llevarán a cabo los programas y actividades que se tengan contemplados desarrollar en la presente administración.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Cuarto.- Que la importancia de que radica la designación de los Servidores Públicos que estarán a cargo de las Dependencias señaladas en el Considerando Segundo de este Acuerdo, radica en lo siguiente:

- La Secretaría General del H. Ayuntamiento, tiene como fin el fortalecer el estado de derecho, en un clima de respeto pleno a los derechos humanos, mantener la estabilidad política, el clima de reconciliación y la unidad para los temas fundamentales de los Acapulqueños.
- La Secretaría de Administración y Finanzas, es la encargada de facilitar el apoyo administrativo que requieren las dependencias municipales y responsables de la recaudación del Ayuntamiento.
- La Seguridad Pública del Municipio, está a cargo de la Secretaría de Protección y Vialidad, que es el Órgano encargado de mantener la paz, la tranquilidad y el orden público.
- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es el Órgano encargado de ordenar los asentamientos humanos,

regular el desarrollo urbano, proyectar y ejecutar las obras públicas del Ayuntamiento.

- La Secretaría de Desarrollo Social, es la dependencia encargada de impulsar y desarrollar los programas de bienestar social, relacionados con la educación, cultura, recreación, deporte, juventud, de la mujer y grupos vulnerables.
- La Contraloría Municipal, es la dependencia responsable de vigilar que el desempeño de los servidores públicos sea ético y profesional y salvaguardar con ello los principios rectores de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo ó comisión conferida, buscando la transparencia en el manejo de los recursos y el mejoramiento de los servicios públicos que se prestan a la población.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Quinto.- Que en tal sentido, por ser una de las facultades que la Ley otorga al Presidente Municipal, para designar a los titulares de las dependencias y unidad administrativa en mención, propone al Cabildo de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a los Ciudadanos Vicente Trujillo Sandoval, Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Ingeniero Adolfo Mario Ménez Galeana, General de Brigada Serafín Valdés Martínez, Licenciada Erika Lorena Luhrs y Licenciado Antonio Sebastián Ortuño; para ocupar los cargos de Secretario General; Secretario de Administración y Finanzas; Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretario de Protección y Vialidad; Secretaria de Desarrollo Social, y Contralor Municipal, respectivamente.

Sexto.- Que estas propuestas realizadas por el Presidente Municipal, Doctor Manuel Añorve Baños, se basan en que después de analizar de manera objetiva los antecedentes curriculares de las personas mencionadas en el considerando que antecede, se considera que las mismas tienen experiencia y reúnen el perfil adecuado para desempeñar tales cargos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 29, 61 fracción XXIII, 73 fracción IX, 96 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y, 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se designa a los Ciudadanos Vicente Trujillo Sandoval, Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Ingeniero Adolfo Mario Ménez Galeana, General de Brigada Serafín Valdés Martínez, Licenciada Erika Lorena Luhrs y Licenciado Antonio Sebastián Ortuño; Secretario General, Secretario de Administración y Finanzas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretario de Protección y Vialidad, Secretaria de Desarrollo Social, y Contralor Municipal, del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, respectivamente.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dos.- Tómese la protesta de Ley a los Ciudadanos Vicente Trujillo Sandoval, Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Ingeniero Adolfo Mario Ménez Galeana, General de Brigada Serafín Valdés Martínez, Licenciada Erika Lorena Luhrs y Licenciado Antonio Sebastián Ortuño.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal Constitucional

Tres.- Se instruye al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a efecto de que expida los nombramientos correspondientes.

**Regidor Municipal, en Funciones de
Secretario del Cabildo**

C. Cesar Landin Pineda

TRANSITORIOS

Firmas de Ediles para aprobar la designación de los Ciudadanos Vicente Trujillo Sandoval, Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Ingeniero Adolfo Mario Menez Galeana, General de Brigada Serafín Valdés Martínez, Licenciada Erika Lorena Luhrs, y Licenciado Antonio Sebastián Ortúño, Secretario General, Secretario de Administración y Finanzas, Secretario de Desarrollo Social, y Contralor Municipal, del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

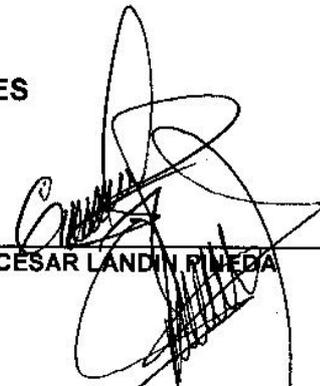
Artículo 2°.- Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los dos días del mes de Enero del año de mil nueve, en la Sala de Cabildo, Juarez, Escudero del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

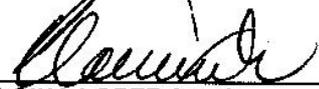
REGIDORES



 C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



 C. CÉSAR LANDÍN PINEDA



 C. ELOINA LOPEZ CANO



 C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

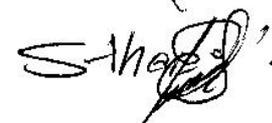
 C. JOSÉ LUIS AVILA SANCHEZ



 C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE



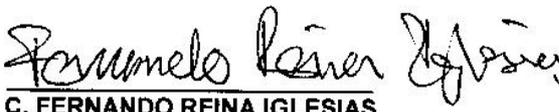
 C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN



 C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS 25



 C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ



 C. FERNANDO REINA IGLESIAS



 C. GERMAN FARIAS SILVESTRE



 C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ

Firmas de Ediles para aprobar la designación de los Ciudadanos Vicente Trujillo Sandoval, Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Ingeniero Adolfo Mario Menez Galeana, General de Brigada Serafin Valdés Martínez, Licenciada Erika Lorena Luhrs, y Licenciado Antonio Sebastian Ortuño; Secretario General, Secretario de Administración y Finanzas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretario de Protección y Vialidad, Secretaria de Desarrollo Social, y Contralor Municipal, del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, respectivamente.



C. RICARDO PAJA RAMIREZ



C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO



C. MARITZA VILLANUEVA GARCIA



C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ



C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ



C. MARIA FELIX GASPAR MARTINEZ

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESUS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZAN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSA SERENO

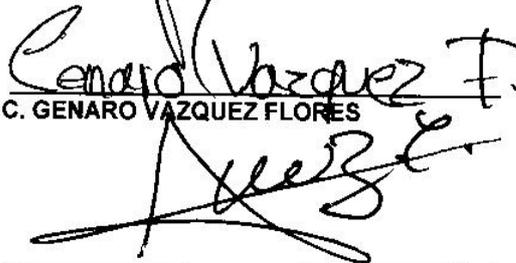
26

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VAZQUEZ FLORES



C. DANIEL CAHUA LOPEZ



C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



27

30

H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

FIRMAS DE EDILES PARA APROBAR OTORGAR A LOS CIUDADANOS ALEJANDRO PORCAYO RIVERA, PRIMER SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO, CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL; RODOLFO ESCOBAR ÁVILA, SEGUNDO SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA Y GOBIERNO; LICENCIADOS FELIPE ESTEBAN GÓMEZ GUTIÉRREZ, SERGIO ARCE SANTIAGO, JORGE LECHUGA MARTÍNEZ, GUADALUPE LÓPEZ PEGUEROS Y MARIO MAYO COTINO, PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, PODER GENERAL PARA REPRESENTAR AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ EN EL PERIODO COMPRENDIDO 2009 - 2012 Y A SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que a sus habitantes hace saber:

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Honorable Ayuntamiento de Acapulco y la Administración Pública Municipal, realizan una amplia gama de

actividades en todos los órdenes de la vida política y social, las cuales se engloban en facultades y obligaciones por ley y por función, en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y demás Leyes y Reglamentos que de ellas emanan.

Segundo.- Que dentro de la interrelación que existe entre el Ayuntamiento con la Ciudadanía, las Instituciones y Dependencias de los tres ámbitos de Gobierno, así como con Organizaciones Públicas y Privadas, se llegan a suscitar una amplia gama de controversias dentro de las diferentes ramas del Derecho, las cuales deben resolverse ante la autoridad competente, por ello la necesidad de salvaguardar los derechos de este Ayuntamiento.

Tercero.- Que con la finalidad de que el Honorable Ayuntamiento tenga representantes legalmente autorizados, que ayuden a velar y defender sus derechos ante las instancias que así lo requieren, además de que se cubran todos los espacios legales y no caer en estado de indefensión, es necesario nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos, otorgando al efecto las facultades necesarias.

Cuarto.- Que la facultad del H. Ayuntamiento para nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos, se encuentra sustentado en el Artículo 61 fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

9Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Quinto.- Que en este tenor, una prioridad de esta Administración Pública Municipal es la de procurar defender y promover los intereses patrimoniales y económicos del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 61 fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Revocar el poder otorgado por acuerdo de Cabildo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Julio del año 2006, a los Ciudadanos María Antonieta Guzmán Vizairo, Primera Síndica Procuradora, Administrativa, Contable, Financiera y Patrimonial; Ernesto Mastache Manzanárez, Segundo Síndico Procurador de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Policía y Gobierno; Licenciados Ludwig Marcial Reynoso Nuñez, Subsecretario General del H. Ayuntamiento; Antonio Sebastián Ortuño, Director General de Asuntos Jurídicos; Alejandro Quintana Ponce, Subdirector de Asuntos Jurídicos, José Luis Bárcenas Díaz, Margarita Carrillo Rivas, José Francisco Flores Herrera, Delfino Martínez Comino, Maritza Gabriel Marín, Elidet Valdivia Felipe, Humberto Peredo Nava, Rosalinda Marín Terán, Daniel Gómez Coro, Leticia Rivera Contreras, Jesús Morales Reguera, Ivette Yenin Salinas Hernández y Pedro Humberto Almazán Fuentes, abogados dependientes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Dos.- Otorgar a los Ciudadanos Alejandro Porcayo Rivera, Primer Síndico Procurador Administrativo, Contable, Financiero y Patrimonial; Rodolfo Escobar Ávila, Segundo Síndico Procurador de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Policía y Gobierno; Licenciados Felipe Esteban Gómez Gutiérrez, Sergio Arce Santiago, Jorge Lechuga Martínez, Guadalupe López Pegueros y Mario Mayo Cotino, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, Poder General para representar al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez en el periodo comprendido 2009 - 2012 y a su Administración Pública Municipal, para pleitos y *Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.*

cobranzas, actos de administración y en materia laboral para representar legalmente al poderdante, conforme y para los efectos de los artículos 11, 46, 47, 134, fracción III, 523, 692, fracciones I, II y III, 786, 888, 883 y 884, de la Ley Federal del Trabajo, teniendo igualmente la representación patronal, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. La representación legal y la representación patronal que se le confiere mediante el presente

instrumento, las ejercerá con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa podrá actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales existan Celebrados Contratos Colectivos de Trabajo y, para todos los efectos de conflictos colectivos, podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general, para todos los asuntos obrero patronales; y para ejercerse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el Artículo 23 de la Ley Federal del Trabajo, podrán asimismo, comparecer ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales; o bien cualquier Tribunal del Trabajo, en consecuencia, llevará la representación patronal del trabajo, y la representación patronal para los efectos de los artículos 11, 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; también la representación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de el, en los términos del Artículo 692, fracción II y III de la Ley citada; podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos de los Artículos 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones en los términos del Artículo 876 de la Ley citada; podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a las audiencias a que se refiere el artículo 873, en sus tres fases; de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimientos y admisión de pruebas, en los términos del artículo 875, 877, 878, 879 y 880 de la Ley Federal del Trabajo; podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en términos de los artículos 883 y 884 de la Ley en cita; podrán hacer arreglos

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

conciliatorios, celebrar transacciones tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrán actuar como representante de la poderdante como administrador respecto y para toda clase de juicio o procedimientos del trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad; para la atención de los negocios jurídicos, con todas las facultades

generales y especiales, en términos de los dos primeros párrafos del Artículo 2475 del Código Civil vigente en el Estado de Guerrero, así como en los artículos correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, incluyendo la facultad de desistirse del juicio de amparo, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, ya sea del Fuero Federal o del Fuero Común y que los apoderados gocen también de las siguientes facultades: 1.- Para desistirse. 2.- Para transigir. 3.- Para comprometerse en árbitros. 4.- Para articular y absolver posiciones. 5.- Para recusar. 6.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas, otorgar perdón cuando así lo permita la Ley, exceptuando hacer cesión de bienes y para recibir pagos. 7.- Para todas las demás que expresamente determinen las leyes.

Tres.- Se instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento, a efecto de que realice los trámites necesarios ante Notario Público, para la protocolización respectiva.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento.
El Presidente Municipal Constitucional


Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

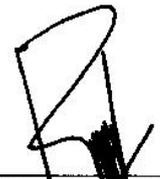

C. Vicente Fructo Sandoval

Dado a los dos días del mes de Enero del año dos mil nueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Firmas de Ediles para aprobar, Otorgar a los Ciudadanos Alejandro Porcayo Rivera, Primer Síndico Procurador, Administrativo, Contable, Financiero y Patrimonial; Rodolfo Escobar Ávila, Segundo Síndico Procurador de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Policía y Gobierno; Licenciados Felipe Esteban Gómez Gutiérrez, Sergio Arce Santiago, Jorge Lechuga Martínez, Guadalupe López Pegueros y Mario Mayo Cotino, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, Poder General para representar al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez en el periodo comprendido 2009 - 2012 y a su Administración Pública Municipal.

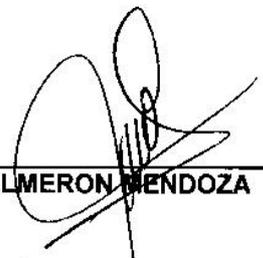


C- ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

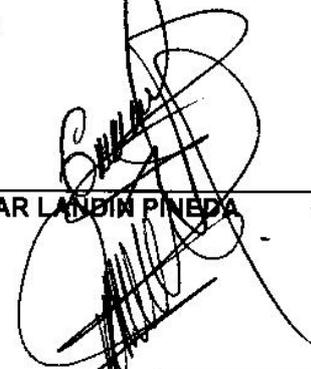


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, Y SEGURIDAD PÚBLICA

REGIDORES



C. OLGA SALMERON MENDOZA



C. CESAR LANDIN PINEDA



C. ELOINA LOPEZ CANO



C. PATSY LIZETTE CORTEZ AGUIRRE



C. JOSE LUIS AVILA SANCHEZ

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

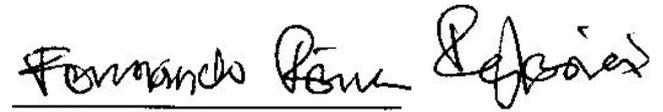


C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS



C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ



C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. GERMAN FARIAS SILVESTRE



C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ

Firmas de Ediles para aprobar, Otorgar a los Ciudadanos Alejandro Porcayo Rivera, Primer Síndico Procurador, Administrativo, Contable, Financiero y Patrimonial; Rodolfo Escobar Ávila, Segundo Síndico Procurador de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Policía y Gobierno; Licenciados Felipe Esteban Gómez Gutiérrez, Sergio Arce Santiago, Jorge Lechuga Martínez, Guadalupe López Pegueros y Mario Mayo Cotino, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, Poder General para representar al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez en el periodo comprendido 2009 - 2012 y a su Administración Pública Municipal.



C. RICARDO TALA RAMIREZ



C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO



C. MARITZA VILLANUEVA GARCIA



C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ



C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ



C. MARIA FELIX GASPARD MARTINEZ

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESUS TORRES ABURTO

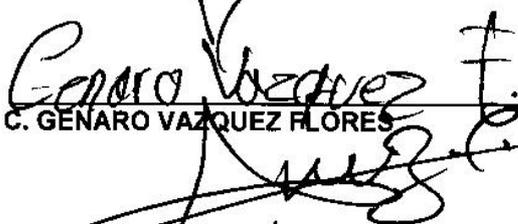
C. RAMIRO SOLÍS ALMAZAN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO



C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ



C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LOPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

34



35

38

H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2005 - 2008

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.



RAMO: SECCION DE AMPAROS.
OFICIO NUM.: DAJP-03/023/2009
AMP. N°: 447/2008 JUZG. 6°
QUEJOSO: IDALID LOPEZ ORTUÑO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Acapulco, Gro; Enero 06 de 2009.

**LIC. LUISA FERNANDA FONTOVA TORREBLANCA.
DIRECTORA TECNICA DEL CABILDO Y ENCARGADA DE LA
GACETA MUNICIPAL.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a los oficios T-1614 y T-1620, de fecha treinta de Diciembre de dos mil ocho, suscritos por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Distrito, y a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado en los oficios de cuenta, me permito informar a Usted, que en el juicio de Amparo citado al rubro,

RESOLUCIÓN EMITIDA MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIADA, EN EL JUICIO DE AMPARO NO. 447/2008 JUZG. 6°, PROMOVIDO POR ADALID LÓPEZ ORTUÑO, CONTRA ACTOS DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, Y OTRAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**DECIDIMOS MEJORAR
ATENTAMENTE**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ
DR. MANUEL AÑORVE BAÑOS.
REPRESENTANTE DEL CABILDO MUNICIPAL.

C.c.p. C. JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO.- Para su conocimiento.

FEGG* JLM*MGM*

DAJR-19 R-2



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN: AMPAROS.
MESA: SIETE.
PRAL.: 447/2008.
ARM* Alex

Oficio T-1004. Congreso del Estado.
CHILPANCINGO, GUERRERO.
Oficio T-1005. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.
Oficio T-1006. Presidente Municipal de Acapulco, Guerrero.
Oficio T-1007. Secretario General del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.
Oficio T-1008. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal de Acapulco, Guerrero.
Oficio T-1009. Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal de Acapulco, Guerrero.
Oficio T-1010. Director de Licencias y Verificación del Ayuntamiento Municipal de Acapulco, Guerrero.
Oficio T-1111. Jefe del Departamento de Licencias y Verificaciones del Ayuntamiento Municipal de Acapulco, Guerrero.
CIUDAD.

SECCIÓN _____

MESA _____

NÚMERO _____

En los autos del juicio de amparo número 447/2008, promovido por IDALYD LÓPEZ ORTUÑO, se dictó el siguiente acuerdo:

***Acapulco, Guerrero; EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**
Visto; tomando en consideración el estado que guardan los presentes autos, se advierte que las autoridades responsables **Ayuntamiento de Acapulco, Presidente Municipal de Acapulco, Secretario General del Ayuntamiento de Acapulco, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, Director de Licencias y Verificaciones del Ayuntamiento Municipal y Jefe del Departamento de Licencias y Verificaciones del Ayuntamiento Municipal, con residencia en esta ciudad**, no han informado lo relativo al cumplimiento dado al fallo amparador emitido en el presente juicio de garantías, no obstante de estar debidamente notificadas como se advierte de las constancias que anteceden. Se precisa que los efectos para los cuales se concedió el amparo en el presente juicio de garantías fueron los siguientes:

"(...) no se aplique nuevamente al quejoso el párrafo cuarto del artículo 56 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco, y como consecuencia de ello se deje insubsistente el acto concreto de aplicación consistente en el oficio número 068/08, de veintidós de febrero de dos mil ocho, emitido por el Director de Licencias y Verificación y por el Jefe del Departamento de Licencias y Autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el expediente número 2-210, y las citadas responsables en plenitud de jurisdicción emitan otra resolución en respuesta a la solicitud de la impetrante en el citado expediente administrativo, únicamente condicionadas a no volver a aplicar el supuesto jurídico contenido en el párrafo cuarto del artículo declarado inconstitucional, lo que tampoco conlleva la necesaria expedición de la licencia de construcción, pues debe recordarse que la misma se negó por diversas razones a la falta de visto bueno de la asociación de colonos, las cuales aquí no fueron combatidas y por tanto tampoco analizadas.

Efectos que deberán extenderse a la autoridad titular del órgano de difusión de la Gaceta Municipal, a pesar de no haber sido señalado ni emplazado como responsable, habida cuenta que, la inconstitucionalidad decretada afecta al acto emitido por el órgano legislativo municipal, por que deben extenderse a los demás como la promulgación, refrendo y divulgación de la norma, porque la invalidez de estos dependen de aquél, ya que no se impugnaron por vicios propios

Ahora bien, tomando en consideración que no se ha dado cabal cumplimiento al fallo amparador y que a la fecha a transcurrido un término considerable para que informaran lo solicitado, **requiérase nuevamente a las mencionadas autoridades para que dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes al en que reciba el oficio en que se transcribe el presente acuerdo, se sirva remitir a este Juzgado Federal el cumplimiento dado al fallo amparador; apercibidas que de no hacerlo en el lapso indicado, se les requerirá directamente a su superior jerárquico para ese mismo fin, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículo 104 y 105, de la ley de la materia; en la inteligencia que el incumplimiento de una sentencia de amparo puede dar lugar a la destitución y consignación ante el Juez de Distrito respectivo a la autoridad responsable contumaz, en términos del normativo 107, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Es aplicable en lo conducente la tesis P.CLXXV/2000, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 5, del Tomo XII, noviembre de 2000, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, Novena Época, cuyo rubro y texto indican:

"CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DE AMPARO. PRINCIPIOS QUE HA ESTABLECIDO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES, DETERMINACIONES Y MEDIOS PROCEDENTES DE DEFENSA. Del contenido de las jurisprudencias y tesis aisladas que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido con relación al sistema legal sobre el cumplimiento de las sentencias de amparo, derivan los siguientes principios: 1. Cuando causa ejecutoria una sentencia de amparo la autoridad judicial correspondiente debe vigilar su cumplimiento, sin que pueda acordar el archivo del expediente, mientras aquél no ocurra. 2. En tanto no se cumpla con la sentencia de amparo debe requerir a la autoridad o autoridades responsables, a fin de que realicen los actos necesarios para ello. 3. Si no se logra el cumplimiento tendrá que acudir al superior o superiores, a fin de que intervengan para lograrlo. 4. Si no se consigue, de oficio o a instancia de parte, deberán abrir el incidente de inejecución de sentencia, acordando que, en virtud de no haberse cumplido con la sentencia que otorgó la protección constitucional, se remita el asunto a la Suprema Corte, para los efectos previstos en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Federal, a saber: que cese en sus funciones a la autoridad contumaz y se le consigne penalmente ante el Juez de Distrito que corresponda..."

Notifíquese.

Lo proveyó la licenciada **Griselda Sáenz Horta**, Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, asistida del Secretario **Alberto Ruiz Martínez**, quien autoriza y da fe.

Rubricas

Protesto a usted, mi atenta y distinguida consideración.

2008, año de la educación física y el deporte"
Acapulco, Guerrero, 12 DICIEMBRE 2008.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en el Estado de Guerrero.

Lic. Alberto Ruiz Martínez.





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PROCEDA CONFORME A DERECHO Y EN SU CASO, SANCIONE COMO CORRESPONDE, A LOS ELEMENTOS SEÑALADOS COMO LOS INFRACTORES EN CONTRA DEL PERIODISTA JUAN JOSÉ DELGADO ALEMÁN.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a sus habitantes hace saber:

CONSIDERANDO

Primero.- Que mediante Oficio número LIX/1ER/OM/DPL/162/2008, el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso del Estado, remite al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, el Acuerdo Parlamentario, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se exhorta a los integrantes del Cabildo de este Ayuntamiento, así como al Titular de la Secretaría de Protección y Vialidad, para que se proceda conforme a derecho y se sancione como corresponde, a los elementos señalados como los infractores en contra del periodista Juan José Delgado Alemán.

Segundo.- Que tal Acuerdo Parlamentario se deriva de la petición de justicia realizada por el Periodista Juan José Delgado Alemán ante el Honorable Congreso del Estado, toda vez que argumenta que con fecha 15 de noviembre de 2008 en la Ciudad y Puerto de Acapulco, fue golpeado, asaltado y privado de su libertad, por los policías preventivos que tripulaban la patrulla número 507 de la Secretaría de Protección y Vialidad Municipal.

Tercero.- Que en este tenor, el Reglamento de Seguridad Pública Municipal, prohíbe a los cuerpos de seguridad pública, cometer cualquier acto de indisciplina o abuso de autoridad en el servicio y fuera de el, por lo que en el caso en particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del reglamento en sita, corresponde a la Comisión de Honor y Justicia, como Cuerpo interno de la Secretaría de Protección y Vialidad, el analizar la conducta de los miembros de la corporación que se consideren preventivamente constitutivos de infracción, y , en su caso, imponer las sanciones de su competencia.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo al exhorto realizado por el Honorable Congreso del Estado, el Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se instruye a la Comisión de Honor y Justicia, para que de conformidad con las facultades que le otorga el Reglamento de Seguridad Pública Municipal, proceda conforme a derecho, y en su caso, sancione como corresponde, a los elementos señalados como los infractores en contra del periodista Juan José Delgado Alemán.

Dos.- Notifíquese el presente Acuerdo, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los dieciséis días del mes de Enero del año dos mil nueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

**Regidor Municipal, en Funciones de
Secretario del Cabildo**

C. Cesar Landin Pineda

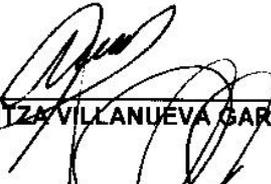
Firmas de Ediles, para instruir a la Comisión de Honor y Justicia, para que de conformidad con las facultades que le otorga el Reglamento de Seguridad Pública Municipal, proceda conforme a derecho y en su caso, sancione como corresponde, a los elementos señalados como los infractores en contra del periodista Juan José Delgado Alemán.



C. RICARDO TAJA RAMIREZ



C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO



C. MARITZA VILLANUEVA GARCIA



C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ



C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ



C. MARIA FELIX GASPARE MARTINEZ



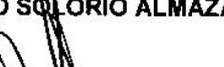
C. OLIVER QUIROZ VELEZ



C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA



C. JUAN JESUS TORRES ABURTO



C. RAMIRO SOLORIO ALMAZAN



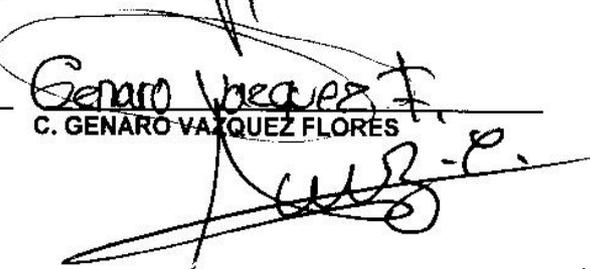
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA



C. IRIS ROSAS SERENO



C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ



C. GENARO VAZQUEZ FLORES



C. DANIEL CAHUA LOPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



43

46

H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

CERTIFICACIÓN DE LA PARTE CONDUCENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2009, EN DONDE EL CUERPO EDILICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, TOMA LA PROTESTA AL C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA, PARA QUE ASUMA LAS FUNCIONES DE REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

- - - El Ciudadano Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de

Juárez, Estado de Guerrero, con la Facultad que le confiere la Fracción IX del Artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.- - - - -

----- C E R T I F I C A -----

----- Que en el Libro en que se asientan las Actas de las Sesiones de Cabildo, correspondientes al año Dos mil nueve, se encuentra una bajo el encabezado: - - - - -

----- PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- - - - - Que en unos de sus párrafos literalmente dice: - - - - -

----- En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas del día viernes dieciséis de Enero del año dos mil nueve, se reunieron en la Sala de Cabildos “Juan R. Escudero”, del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, los Ciudadanos Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional; Alejandro Porcayo Rivera, Rodolfo Escobar Ávila, Primero y Segundo Síndicos Procuradores, respectivamente; así como las y los Regidores, Olga Salmerón Mendoza, César Landín Pineda, Eloína López Cano, Patsy Lizzette Cortés Aguirre, Lucina Victoriano Aguirre, Jorge Hernández Almazán, Esther Muñiz Casarrubias, José Antonio de los Santos Hernández, Fernando Reina Iglesias, Germán Farías Silvestre, Ivonne Ariadna Mondragón Gómez, Ricardo Taja Ramírez, María del Rosario Martínez Mandujano, Maritza Villanueva García, María del Rosario Moreno de la Cruz, José Cruz Sánchez Sánchez, María Félix Gaspar Martínez, Óliver Quiroz Vélez, Brígida Rosa María Traní Torralva, Juan Jesús Torres Aburto, Ramiro Solorio Almazán, Azucena Escalera Amaya, Iris Rosas Sereno, Alfredo Campos Tabares, Genaro Vázquez Flores, Daniel Cahua López y Antonio Zamora Carmona; así como el Ciudadano Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de Enero; acto al cual fueron previamente convocados.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Se hace constar que el Regidor José Luís Ávila Sánchez, tiene licencia aprobada por el Cabildo en Sesión de fecha 2 de enero del año 2009.- - - - -

- - - - - Acto seguido el Primer Edil solicitó al Secretario General, procediera a realizar el pase de lista.- - - Hecho que fue, éste informó que se encontraban reunidos 30 Ediles.- En consecuencia el Presidente Municipal expresó que al estar reunidos la totalidad de los integrantes del Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y 50 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, declaraba quórum legal para poder sesionar y los acuerdos que ahí se tomaran serían válidos, declarando instalada legalmente la Sesión, siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos del día de la fecha. - - - - -

- - - Dado lo anterior, el Secretario General procedió a dar lectura al Orden del Día con la adhesión del punto número 3, mismo que lo hizo de la siguiente manera: 1.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior. 2.- Toma de Protesta al C. José Alejandro Guerrero Padilla, para que asuma las funciones de Regidor Propietario del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero. 3.- Propuesta para que por medio de la Secretaría General se instruya a las y los Secretarios de las distintas Dependencias para que en un plazo no mayor a diez días se informe a las y los Ediles, de los resultados del Proceso de Entrega-Recepción y del Estado en que fueron recibidas las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, de los Órganos Desconcentrados, de los Organismos Descentralizados, así como de las Unidades Administrativas. Así mismo, se solicite a la Secretaría de Administración y Finanzas emita en un plazo no mayor a cinco días, un informe pormenorizado a las y los Ediles del incremento o decremento en el gasto corriente que representará la adecuación y reacomodo orgánico de la Administración Pública propuesta por el Presidente. 4.- Informe del Presidente Municipal, respecto a la Constitución de los Integrantes del Ayuntamiento, en Grupos Parlamentarios. 5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo Parlamentario, emitido por el Honorable Congreso del estado de Guerrero, mediante el cual exhorta a los Integrantes del Cabildo del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, así como al titular de la Secretaría de Protección y Vialidad, para que se proceda conforme a derecho y se sancione como corresponde, a los elementos señalados como los infractores en contra del periodista Juan José Delgado Alemán. 6.- Primera lectura de la propuesta emitida por el Cabildo Infantil, para que se apruebe realizar un concurso de Periódicos Murales, así como de Oratoria, con la participación de las Escuelas Primarias de Acapulco, con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana. 7.- Lectura de la Correspondencia remitida al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez. 8.- Asuntos Generales. Clausura de la Sesión.- - - Después de su lectura, el Orden del Día se puso a consideración del Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de votos.- - - - - - - - - Para continuar con el desarrollo de la Sesión el Presidente Municipal, pidió al Secretario General diera cuenta del siguiente punto a desahogar, señalando éste, que se trataba de la Toma de Protesta al C. José Alejandro Guerrero Padilla, para que asuma las funciones de Regidor Propietario del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.- - - Al respecto el Primer Edil, literalmente manifestó lo siguiente: “Me permito informar que mediante Decreto Número 070, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se aprobó la licencia indefinida del Ciudadano José Luís Ávila Sánchez, para separarse del cargo y funciones de Regidor de éste Ayuntamiento, en virtud de ello en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se hace el llamado al Ciudadano José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Suplente, para que asuma el cargo y funciones de Regidor Propietario, y para ello procederemos a tomarle la protesta de Ley”.- - - - - - - - - Protesta que fue tomada por el Presidente Municipal, en los siguientes términos: Ciudadano José Alejandro Guerrero Padilla, “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo?. A lo cual el interpelado contestó: “Sí protesto”- - - - -

- - - El Primer Edil dijo: Si no lo hiciere así que el Municipio o el Estado se lo demanden”.-----
Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

- - - Posteriormente el Presidente Municipal, dijo: “En virtud de ello, se le da posesión del cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Ciudadano José Alejandro Guerrero Padilla”.-----
La presente es copia fiel de su original, la cual tuve a la vista, cotejé y certifico a los veinte días del mes de Enero del año dos mil nueve.----- Va en tres fojas Útiles.-----
----- Doy Fe.-----

A t e n t a m e n t e
“Sufragio Efectivo. No Reelección”
El Secretario General del H. Ayuntamiento

C. Vicente Trujillo Sandoval





H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez 2009 - 2012

CERTIFICACIÓN DE LA PARTE CONDUCENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2009, DONDE EL CUERPO EDILICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, APROBÓ UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL POR MEDIO DE LA SECRETARÍA GENERAL SE INSTRUYA A LAS Y LOS SECRETARIOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PARA QUE INFORME A LAS Y LOS EDILES, DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN. ASÍ COMO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. ASÍ MISMO, SE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INFORME DEL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL GASTO CORRIENTE QUE REPRESENTARÁ LA ADECUACIÓN Y REACOMODO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE.

- - - El Ciudadano Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con la Facultad que le confiere la Fracción IX del Artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.- - - - -

- - - - - C E R T I F I C A - - - - -

Que en el Libro en que se asientan las Actas de las Sesiones de Cabildo, correspondientes al año Dos mil nueve, se encuentra una bajo el encabezado: - - - - -

- - - - - PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. - - -

Que en unos de sus párrafos literalmente dice: - - - - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas del día viernes dieciséis de Enero del año dos mil nueve, se reunieron en la Sala de Cabildos “Juan R. Escudero”, del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, los Ciudadanos Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional; Alejandro Porcayo Rivera, Rodolfo Escobar Ávila, Primero y Segundo Síndicos Procuradores, respectivamente; así como las y los Regidores, Olga Salmerón Mendoza, César Landín Pineda, Eloína López Cano, Patsy Lizzete Cortés Aguirre, Lucina Victoriano Aguirre, Jorge Hernández Almazán, Esther Muñiz Casarrubias, José Antonio de los Santos Hernández, Fernando Reina Iglesias, Germán Farías Silvestre, Ivonne Ariadna Mondragón Gómez, Ricardo Taja Ramírez, María del Rosario Martínez Mandujano, Maritza Villanueva García, María del Rosario Moreno de la Cruz, José Cruz Sánchez Sánchez, María Félix Gaspar Martínez, Óliver Quiroz Vélez, Brígida Rosa María Trani Torralva, Juan Jesús Torres Aburto, Ramiro Solorio Almazán, Azucena Escalera Amaya, Iris Rosas Sereno, Alfredo Campos Tabares, Genaro Vázquez Flores, Daniel Cahua López y Antonio Zamora Carmona; así como el Ciudadano Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de Enero; acto al cual fueron previamente convocados. Se hace

constar que el Regidor José Luis Ávila Sánchez, tiene licencia aprobada por el Cabildo en Sesión de fecha 2 de enero del año 2009.-----

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

- - - Acto seguido el Primer Edil solicitó al Secretario General, procediera a realizar el pase de lista. Hecho que fue, éste informó que se encontraban reunidos 30 Ediles. En consecuencia el Presidente Municipal expresó que al estar reunidos la totalidad de los integrantes del Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y 50 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, declaraba quórum legal para poder sesionar y los acuerdos que ahí se tomaran serían válidos, declarando instalada legalmente la Sesión, siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos del día de la fecha.-----

- - - Dado lo anterior, el Secretario General procedió a dar lectura al Orden del Día con la adhesión del punto número 3, mismo que lo hizo de la siguiente manera: 1.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior. 2.- Toma de Protesta al C. José Alejandro Guerrero Padilla, para que asuma las funciones de Regidor Propietario del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero. 3.- Propuesta para que por medio de la Secretaría General se instruya a las y los Secretarios de las distintas Dependencias para que en un plazo no mayor a diez días se informe a las y los Ediles, de los resultados del Proceso de Entrega-Recepción y del Estado en que fueron recibidas las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, de los Órganos Desconcentrados, de los Organismos Descentralizados, así como de las Unidades Administrativas. Así mismo, se solicite a la Secretaría de Administración y Finanzas emita en un plazo no mayor a cinco días, un informe pormenorizado a las y los Ediles del incremento o decremento en el gasto corriente que representará la adecuación y reacomodo orgánico de la Administración Pública propuesta por el Presidente. 4.- Informe del Presidente Municipal, respecto a la Constitución de los Integrantes del Ayuntamiento, en Grupos Parlamentarios. 5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo Parlamentario, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual exhorta a los

Integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, así como al titular de la Secretaría de Protección y Vialidad, para que se proceda conforme a derecho y se sancione como corresponde, a los elementos señalados como los *Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.*

infractores en contra del periodista Juan José Delgado Alemán.

6.- Primera lectura de la propuesta emitida por el Cabildo Infantil, para que se apruebe realizar un concurso de Periódicos Murales, así como de Oratoria, con la participación de las Escuelas Primarias de Acapulco, con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.

7.- Lectura de la Correspondencia remitida al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

8.- Asuntos Generales. Clausura de la Sesión.

- - - Después de su lectura, el Orden del Día se puso a consideración del Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de votos. Una vez desahogado éste punto, se procedió al análisis del siguiente, siendo éste, la Propuesta para que por medio de la Secretaría General se instruya a las y los Secretarios de las distintas Dependencias para que en un plazo no mayor a diez días se informe a las y los Ediles, de los resultados del Proceso de Entrega-Recepción y del Estado en que fueron recibidas las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, de los Órganos Desconcentrados, de los Organismos Descentralizados, así como de las Unidades Administrativas. Así mismo, se solicite a la Secretaría de Administración y Finanzas emita en un plazo no mayor a cinco días, un informe pormenorizado a las y los Ediles del incremento o decremento en el gasto corriente que representará la adecuación y reacomodo orgánico de la Administración Pública propuesta por el Presidente. Al respecto se dejó abierto el espacio para los Ediles que desearan opinar o realizar comentarios; siendo primeramente el Regidor Ramiro Solorio Almazán, quien dijo textualmente lo siguiente: “Amigas y amigos, los acuerdos económicos que se someten a consideración es simple y sencillamente solicitar información, es estar a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, es un asunto sencillo pero importante, por que resulta fundamental que tengamos todos los elementos para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, para poder elaborar el Presupuesto de Egresos, pero sobre todo para que

podamos escudriñar, revisar y cumplir con las facultades que las Leyes y los ordenamientos municipales nos han encomendado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, 89 y 90 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, los que suscriben Regidores Germán Farías Silvestre, *Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.*

Jorge Hernández Almazán y su servidor Ramiro Solorio Almazán, someten a consideración de este Honorable Cabildo, la siguiente propuesta de Acuerdos en razón de los siguientes considerandos: 1.- La Entrega-Recepción de la Administración Municipal es un proceso legal, obligatorio, formal y de interés público que tiene por objeto delimitar responsabilidades y el ejercicio de funciones, transferir recursos, bienes patrimoniales, documentación e información, que ocurre al término del periodo constitucional para el que fue electo el Ayuntamiento correspondiente. 2.- La Entrega-Recepción de los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, es un evento político-administrativo de relevancia para la ciudadanía y para los elegidos por el voto popular, para dar continuidad a los planes y programas establecidos en los Municipios. 3.- Este proceso encuentra su base normativa en la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Guerrero, y en la Ley Orgánica del Municipio Libre; en ellas se establecen los términos y plazos dentro de los cuales habrá de realizarse la renovación de los Ayuntamientos; la forma en que deberá llevarse a cabo la entrega-recepción bajo la vigilancia de la Auditoría General del Estado y la participación de la Contraloría General del Estado, Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, quienes por disposición de la Ley, son los órganos que sancionarán el acto formal de Entrega-Recepción. 4.- El artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, expresa que los Presidente Municipales y los miembros de los Ayuntamientos salientes y entrantes participarán en los procesos de entrega-recepción. 5.- El artículo 42 de la citada Ley, establece que el Ayuntamiento preparará los siguientes expedientes: I.- Inventario del acervo patrimonial en los términos de los artículos 131, 132 y 134 de esta Ley; II.- Plantillas de personal; III.- Relación de documentos que obran en los archivos del Municipio, así como la documentación que se encuentren en las distintas áreas que conforman la

Administración Municipal; IV.- Relación de asuntos pendientes de resolver; así como los documentos vinculados con los mismos; V.- Informes detallados de las obras ejecutadas en el último ejercicio, así como los informes detallados de las obras inconclusas iniciadas durante la gestión del Ayuntamiento saliente, incluidos sus avances físicos y financieros; VI.- Bando de Policía y Gobierno, reglamentos *Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.*

y ordenanzas municipales; VII.- Concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas que involucran bienes municipales con la prestación de servicios públicos; IX.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial, en forma impresa y digital; controlado a través de la cuenta catastral o predial, o en su defecto clasificado por tipo de predio urbano, suburbano, rústico; X.- Expedientes catastrales de los contribuyentes, señalando la información que los integran; XI.- Cartografía o cartografía digital en forma impresa o digital; XII.- Licencia de los softwares o programas informáticos para la operación de la cartografía digital y administración de contribuciones municipales, así como las claves de identificación confidencial para su acceso; XIII.- Tablas de Valores Unitarias de Suelos y Construcción de manera impresa y digital; XIV.- Convenios de Coordinación o Colaboración en materia fiscal; XV.- Expedientes por el ejercicio fiscal sobre la recaudación de contribuciones asignables del impuesto predial y derechos por servicios de agua potable remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para la distribución de participaciones federales, esto es Fondo de Fomento Municipal y todas las demás que sean necesarias para mantener la continuidad en la Administración Municipal y en la atención a la ciudadanía, así como para evitar daños al patrimonio municipal; esto es la información que se está requiriendo y que está condensada, está incluida en cincuenta y cuatro formatos que ha delineado la Auditoría general del Estado y que el Ayuntamiento, la Contraloría Municipal instrumento un formato más y son cincuenta y cinco formatos que deben condensar toda esta información que es indispensable para el trabajo de los Ediles, por esa razón obviamente todos debemos estar a favor de recibir esta información; 6.- A su vez el artículo 44 dispone que el Comité de Entrega-Recepción hará constar los informes detallados de cada

una de las áreas en que se divide la entrega, así como los informes pormenorizados de todos los acontecimientos e incidentes que se presenten en dicho acto. 7.- A pesar de que el proceso de Entrega-Recepción es un componente esencial de la rendición de cuentas y la transparencia, principios en los que se fundamenta un Gobierno democrático, y de que por medio de la rendición de cuentas, el Gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

consecuentemente la responsabilidad de las mismas, resulta obviamente preocupante que hasta este momento no tengamos todavía la información los Regidores que integramos las distintas Comisiones de este Honorable Cabildo y obviamente es importante que quienes incluso hemos integrado el Comité de Entrega-Recepción y todos los Ediles sin excepción, tengan este informe y se dé cuenta del avance de este proceso de fiscalización de las distintas dependencias, debe subrayarse compañeras y compañeros Ediles que es un asunto de urgente y obvia resolución por que el proceso de entrega-recepción concluye el próximo Martes veinte de Enero, es indispensable que todos los Ediles tengan la información fidedigna para que podamos tener los elementos para el desarrollo de nuestras funciones. 8.-Por otra parte, en el contexto de la modernización de la Administración Pública Municipal, propuesta por el Ciudadano Presidente Municipal, Doctor Manuel Añorve Baños y en el entendido de que el acomodo orgánico y la operación de la Administración Pública deben estar sujetos permanentemente al análisis y corrección del Honorable Cabildo, consideramos imprescindible conocer a detalle la información financiera relacionada con los cambios y reacomodos de estructura orgánica con el fin de disminuir la presión que ejerce el gasto corriente y así poder liberar fondos hacia la inversión productiva. 9.-Considerando que la información de la Administración Pública Municipal es una herramienta indispensable para que las y los Regidores, para que los Síndicos y todos los Ediles, cumplamos con la obligación de analizar, vigilar y proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones que deban acordarse para el mejoramiento de las distintas ramas de la Administración y de los servicios municipales, cuya vigilancia nos corresponde y nos ha sido encomendada, por esta razón y por todo lo que se ha fundado y

motivado, se propone los siguientes puntos de acuerdos económicos: Primero: Que por medio de la Secretaría General se instruya a las y los Secretarios de las distintas Dependencias para que en un plazo no mayor a diez días se informe a las y los Ediles de los resultados del proceso de Entrega-Recepción y del estado en que fueron recibidas las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, de los Órganos Desconcentrados, de los Organismos Descentralizados, así como de las Unidades Administrativas.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo: Se solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas emita en un plazo no mayor a cinco días, un informe pormenorizado a las y los Ediles del incremento o decremento en el gasto corriente que representará la adecuación y reacomodo orgánico de la Administración Pública Municipal propuesta por el Ciudadano Presidente Municipal, Doctor Manuel Añorve Baños”.- - - - -

- - - En uso de la palabra el Regidor Daniel Cahua López, literalmente expresó lo siguiente: “Compañeros Regidores, el hecho de la negativa, y lo digo a título personal, no es por que no me interese el que dicha dependencia nos informe de manera clara y transparente cuál es la situación económica en la que se encuentra nuestro Ayuntamiento, sin embargo, nosotros como Regidores, somos quienes prometimos cumplir y hacer cumplir las leyes al momento de la toma de protesta, y si bien es cierto su solicitud de que su proyecto fuera ingresado en ésta orden del día y lo fundamenta en el Artículo 62 del Reglamento Interior del Cabildo, pero también es cierto que existe una formalidad y este proyecto no fue presentado en tiempo, fue presentado en forma, más no en tiempo, puesto que el artículo 65 dice que para que presente un proyecto de esta naturaleza por lo menos debe de ser con tres días hábiles de anticipación a que deba expedirse la convocatoria para la Sesión respectiva, entonces, si nosotros como autoridades no somos capaces de respetar la Ley, aunque verdaderamente la propuesta sea muy buena, pero la Ley nos exige que debemos de llevar este proyecto en un tiempo y de una forma en especifica, pues entonces, no podemos exigirle a la ciudadanía y a la iniciativa privada que sean respetuosos de la Ley. La propuesta no es mala, la propuesta es buena, sin embargo, debemos cumplir con las formalidades porque he ahí cuando la ciudadanía, la iniciativa

privada, empiezan a violar la Ley; aunque tengan razón en el proyecto que quieran llevar acabo, pero se tiene que llevar al mismo tiempo una serie de requisitos, se tiene que cumplir una serie de requisitos y en este caso no se cumplió en tiempo con la presentación de este proyecto, de acuerdo al Artículo 82 del Reglamento Interior del Cabildo”.- - - - -

- - - Sobre Este tema, la Edil Eloína López Cano, comentó lo siguiente: “Gracias, revisando el Reglamento entendimos que sí cumple con lo que pide un acuerdo económico y me parece bien la *Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.*

manera en que está planteado el acuerdo, porque habla de solicitar información; sin embargo, pareciera que lo que estamos pidiendo es que se nos entregue físicamente todo toda la información, en los acuerdos se está solicitando se nos entregue el avance del estado que guarda el proceso de Entrega-Recepción, no especificando que se nos entregue toda la información, yo creo que es imposible que se hagan treinta y un copias de todo el material, la cartografía, de las plantillas, de los convenios, de todas las cuestiones que plantean estos considerandos, yo lo que diría es, si aprobamos los acuerdos, nos informen a todos lo Ediles el estado de la Entrega - Recepción, que la información esté disponible para los Ediles en el momento en que las necesitemos, de acuerdo a nuestras Comisiones, por ejemplo, si yo no estoy en la Comisión de Hacienda o en la de Desarrollo Urbano, la verdad los planos catastrales y la cartografía y todo pues va a ser material que se va a quedar archivado y a lo mejor no lo vamos a utilizar, pero en el momento en que lo necesitemos pues lo requeriremos a las dependencias pertinentes, entonces, creo que los acuerdos están elaborados de tal manera que si hablan de la entrega de informe, más no de la entrega de los documentos”- - - - -

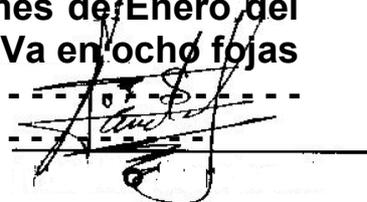
- - - En uso de la palabra el Regidor Ramiro Solorio Almazán, manifestó lo siguiente: “Gracias, que bueno que el compañero Regidor Daniel Cahua hace la precisión para que no se piense que está en contra de recibir información, que bueno que se hace esa precisión compañero Regidor, solamente para ilustrar hay que leer el artículo 51 párrafo segundo de nuestro Reglamento Interior del Cabildo, donde se establece que la facultad precisamente de este Honorable Cabildo que es la máxima autoridad y que puede definir

el desarrollo de las Sesiones, efectivamente se envió la propuesta a la Secretaría General como lo establece el propio Reglamento de Cabildo, y obviamente por no haber sido incluido en el orden del día y por considerar el asunto como de urgente y obvia resolución decidimos en uso de esta facultad que nos da el Reglamento de Cabildo, y que está fundamentado en el artículo 51 párrafo segundo, que a la letra dice: Para resolver lo no previsto por este ordenamiento con relación al desarrollo de las Sesiones de Cabildo la mayoría de los Ediles presentes dispondrán de las medidas que resulten necesarias, para efecto de procurar el eficaz
Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

desenvolvimiento de las funciones del Cabildo; por esa razón se sometió a votación en un inicio y la mayoría de este Cabildo decidió incluir como es su decisión soberana, en el orden del día”.- - - - -
- - - Al no darse más participaciones por parte de los Ediles, el Presidente Municipal solicitó al Secretario General, levantara la votación correspondiente a este punto. Hecho que fue, informó que por mayoría de votos el Cabildo aprobó la Propuesta para que por medio de la Secretaría General se instruya a las y los Secretarios de las distintas Dependencias para que en un plazo no mayor a diez días se informe a las y los Ediles, de los resultados del Proceso de Entrega-Recepción y del Estado en que fueron recibidas las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, de los Órganos Desconcentrados, de los Organismos Descentralizados, así como de las Unidades Administrativas. Así mismo, se solicite a la Secretaría de Administración y Finanzas emita en un plazo no mayor a cinco días, un informe pormenorizado a las y los Ediles del incremento o decremento en el gasto corriente que representará la adecuación y reacomodo orgánico de la Administración Pública propuesta por el Presidente. - - - - -

- - - **La presente es copia fiel de su original, la cual tuve a la vista, cotejé y certifico a los veinte días del mes de Enero del año dos mil nueve.**- - - - - **Va en ocho fojas Útiles.**- - - - -

- - - - - **Doy Fe.**- - - - -

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a date. The signature is written in a cursive style.

A t e n t a m e n t e
“Sufragio Efectivo. No Reelección”
El Secretario General del H. Ayuntamiento

C. Vicente Trujillo Sandoval



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EJERCER LOS GASTOS CORRESPONDIENTES DURANTE EL BIMESTRE ENERO- FEBRERO DEL 2009, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 280,000,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a sus habitantes,

HACE SABER

Que enterado del Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, respecto al Proyecto de Gastos a ejercer durante los meses Enero y Febrero del año dos mil nueve, en el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez; y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que mediante oficio número CGPCP/024/2009, de Fecha 15 de Enero del año 2009, el Ingeniero Celestino Bailón Guerrero, Coordinador General de Planeación y Control Presupuestal, remite para su análisis ante el Cabildo, el proyecto de gastos a realizar durante el bimestre Enero – Febrero del año 2009.

Segundo.- Que en este tenor, el artículo 41 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, establece que todos los asuntos, proyectos, dictámenes, acuerdos y resoluciones

presentados en Sesión tendrán en ésta una primera lectura solamente, turnándose a la Comisión o Comisiones correspondientes para que sea (n) esta (s) la (s) que procedan a su análisis, elaboración y presentación del Dictamen correspondiente en posterior Sesión de Cabildo.

Tercero.- Que en esta tesitura, para dar el trámite reglamentario correspondiente, el proyecto de Gastos a ejercer durante los meses Enero y Febrero del año dos mil nueve, en el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, fue agendado como un punto de primera lectura en el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de enero del año 2009, acordando el Cuerpo Edilicio, turnarlo para su análisis, discusión y emisión de Dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda del Cabildo Municipal.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Cuarto.- Que para dar cumplimiento a lo acordado por el Cabildo, los integrantes de la Comisión de Hacienda entraron al estudio del asunto que les fue turnado, por lo que después de realizar un análisis minucioso de la documentación que al respecto se les hizo llegar, emitieron el dictamen correspondiente, mismo que literalmente dice:

“Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, respecto al proyecto de gastos a ejercer durante los meses Enero y Febrero del año dos mil nueve, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que mediante oficio número CGPCP/024/2009, de Fecha 15 de Enero del año 2009, el Ingeniero Celestino Bailón Guerrero, Coordinador General de Planeación y Control Presupuestal, remite para su análisis ante el Cabildo, el proyecto de gastos a realizar durante el bimestre Enero – Febrero del año 2009; por lo que en este sentido para iniciar el trámite reglamentario correspondiente, la Secretaría General del Ayuntamiento, lo presentó ante el Pleno del Cabildo como un asunto de primera lectura, en Sesión extraordinaria de fecha 17 de enero del año 2009, acordándose en términos del artículo 41 del Reglamento Interior del Cabildo,

turnarse para su análisis, discusión y emisión de Dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda.

Segundo.- Que en este tenor la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 98 fracción III, del Reglamento Interior de Cabildo, tiene la atribución de proponer al Cabildo, los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación a la Administración Pública Municipal.

Tercero.- Que por considerarlo como un asunto de urgente y obvia resolución, el C. Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de Comisión de Hacienda en términos del artículo 92 fracción II del Reglamento Interno del Cabildo, convocó a los demás integrantes de la Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto que les fue turnado por el Cabildo en Pleno.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Cuarto.- Que a efecto de que los integrantes de la Comisión de Hacienda, se allegaran de la información técnica para en base a ello poder emitir una opinión lógica respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión, los CC. Licenciado José Luis Ávila Sánchez e Ingeniero Celestino Bailón Guerrero, Secretario de Administración y Finanzas, y Coordinador de Planeación y Control Presupuestal del H. Ayuntamiento, respectivamente; mismos que dieron una explicación técnica del Proyecto de Gastos a Ejercer durante el Bimestre Enero-Febrero del año 2009, por un total de \$ 280, 000,000. (Doscientos Ochenta Millones de pesos 00/100 m.n.).

Quinto.- Que al respecto el Secretario de Administración y Finanzas, José Luis Ávila Sánchez, señaló que tal propuesta de gastos se ponía a consideración, toda vez que de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, él como Tesorero, estaba impedido para poder efectuar pago alguno que no esté contemplado en el presupuesto de egresos correspondiente o que no cuente con la aprobación del H. Ayuntamiento; de lo

contrario incurriría en responsabilidad oficial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Señaló que además, este proyecto de gastos estaba apegado a la Ley de Ingresos 2009, que había aprobado la Administración anterior. Aclarando que existen deudas de ejercicios anteriores, mismas que se cubrirían parcialmente, ya que el monto total de las mismas se contemplaría en el Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de este Municipio.

Sexto.- Que en su participación el Ingeniero Celestino Bailón Guerrero, Coordinador de Planeación y Control Presupuestal, expreso que los gastos a ejercer durante los meses de Enero - Febrero del 2009, se harán frente con los recursos que se obtengan a través de la recaudación Municipal de este H. Ayuntamiento.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se autoriza al Secretario de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ejercer los gastos correspondientes durante el Bimestre Enero-Febrero del 2009, por un monto total de \$ 280, 000,000 .00 (Doscientos Ochenta Millones de pesos 00/100 m.n.), mismos que se anexan al presente dictamen.

Dos.- En términos del Artículo 68 del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Cabildos “Juan R. Escudero” del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil nueve. Atentamente la Comisión de Hacienda”.



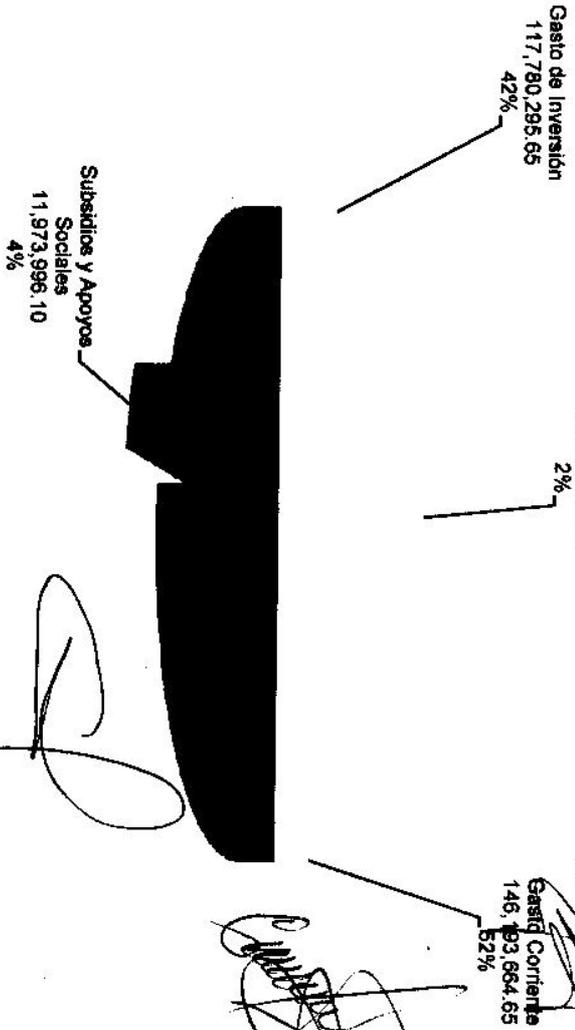
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
 COORDINACION DE PLANEACION, CONTROL PRESUPUESTAL Y SISTEMAS
 PROYECTO DE GASTOS A REALIZAR DURANTE EL BIMESTRE ENERO - FEBRERO DEL AÑO 2009.

CLAVE	CONCEPTO	TIPO DE GASTO				TOTAL
		CORRIENTE	SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES	DE INVERSION	DEUDA A LIQUIDAR	
3050500	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,200,000.00	-	-	-	3,200,000.00
306	OTROS	2,181,615.78	-	-	-	2,181,615.78
3061100	CURSOS DE CAPACITACION	521,739.13	-	-	-	521,739.13
3061800	IVA PAGADO	1,659,876.65	-	-	-	1,659,876.65
35	SUBSIDIO Y APOYOS SOCIALES	-	11,973,996.10	-	-	11,973,996.10
351	SUBSIDIOS	-	5,683,996.10	-	-	5,683,996.10
3510206	SUBSIDIO AL D.I.F.	-	5,683,996.10	-	-	5,683,996.10
352	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	-	6,290,000.00	-	-	6,290,000.00
3520200	INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	-	1,200,000.00	-	-	1,200,000.00
3520700	FOMENTO CULTURAL	-	200,000.00	-	-	200,000.00
3521100	OTROS	-	540,000.00	-	-	540,000.00
3521200	GESTORIA SOCIAL	-	4,350,000.00	-	-	4,350,000.00
45	OBRAS PUBLICAS	-	-	21,712,000.00	-	21,712,000.00
454	MANTTO. Y CONSERVACION DE SERV. PUB.	-	-	21,712,000.00	-	21,712,000.00
4541200	RECOLECCION DE BASURA	-	-	16,600,000.00	-	16,600,000.00
4542000	RELLENO SANITARIO	-	-	2,280,000.00	-	2,280,000.00
4542100	IVA PAGADO	-	-	2,832,000.00	-	2,832,000.00
50	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES.	-	-	95,468,295.65	-	95,468,295.65
501 (F3)	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SO	-	-	53,593,536.74	-	53,593,536.74
5010400	URBANIZACION MUNICIPAL	-	-	46,603,075.43	-	46,603,075.43
5011600	I.V.A PAGADO	-	-	6,990,461.31	-	6,990,461.31
502 (F4)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE	-	-	41,874,758.91	-	41,874,758.91
5020200	SEGURIDAD PUBLICA	-	-	41,874,758.91	-	41,874,758.91
80	ENTERO DE RETENCIONES A TERCEROS	-	-	-	4,052,043.60	4,052,043.60
801	DE IMPUESTOS	-	-	-	2,207,740.46	2,207,740.46
8010100	15% DE CONTRIBUCION ESTATAL.	-	-	-	1,995,357.82	1,995,357.82
8010200	15% PRO-CAMINOS (APLICADOS AL REGISTRO CIVIL).	-	-	-	53,095.66	53,095.66
8010300	15% PRO-TURISMO (APLICADOS AL REGISTRO CIVIL).	-	-	-	53,095.66	53,095.66
8010400	15% PRO-EDUCACION Y ASISTENCIA SOCIAL (APLICADOS AL REGISTRO CIVIL).	-	-	-	53,095.66	53,095.66
8010500	15% PRO-RECUPERACION ECOLOGICA (APLICADOS AL REGISTRO CIVIL).	-	-	-	53,095.66	53,095.66
802	DE PARTICIPACIONES	-	-	-	1,040,805.82	1,040,805.82
8020100	10% POR MULTAS FEDERALES NO FISCALES	-	-	-	1,825.50	1,825.50
8020200	20% ZOFEMAT	-	-	-	1,038,980.32	1,038,980.32
803	OTROS	-	-	-	118,497.32	118,497.32
8030100	10% SERVICIO DE REGISTRO CIVIL	-	-	-	118,497.32	118,497.32
804	FONDO DE VIGILANCIA	-	-	-	685,000.00	685,000.00
8040100	10% FONDO DE VIGILANCIA	-	-	-	685,000.00	685,000.00
TOTAL		146,793,664.65	11,973,996.10	117,180,295.65	4,052,043.60	280,000,000.00



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
 COORDINACION DE PLANEACION, CONTROL PRESUPUESTAL Y SISTEMAS
 PROYECTO DE GASTOS A REALIZAR DURANTE EL BIMESTRE ENERO - FEBRERO DEL AÑO 2009.

CLAVE	CONCEPTO	TIPO DE GASTO				TOTAL
		CORRENTE	SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES	DE INVERSION	DEUDA A LIQUIDAR	
		146,793,664.65	11,973,996.10	117,180,295.65	4,052,043.60	280,000,000.00



[Handwritten signatures and scribbles over the bottom half of the page, including a large signature on the left and several scribbles on the right.]

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

DOS.- Se instruye al Secretario de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento, dé el debido cumplimiento al acuerdo que antecede.

66

TRANSITORIOS

Artículo 1º El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación en el Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

**El Secretario General del H.
Ayuntamiento**

Dado a los veintinueve días del mes de Enero del año dos mil nueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

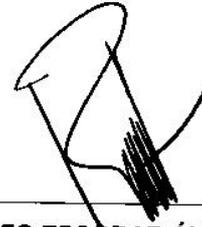
70

SEGR-06
R-1

Firmas de Ediles, para autorizar al Secretario de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ejercer los gastos correspondientes durante el Bimestre Enero-Febrero del 2009, por un monto total de \$ 280, 000,000.00 (Doscientos Ochenta Millones de pesos 00/100 m.n.).



C- ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, Y SEGURIDAD PÚBLICA

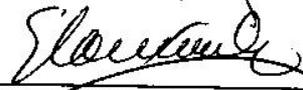
REGIDORES



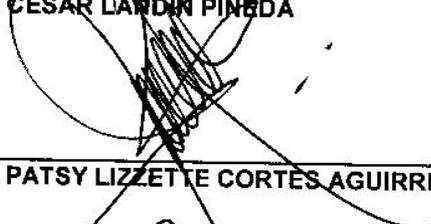
C. OLGA SALMERON MENDOZA



C. CESAR LANDIN PINEDA



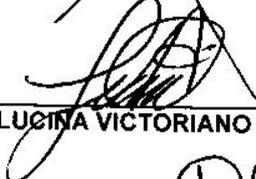
C. ELOINA LOPEZ CANO



C. PATSY LIZZETTE CORTÉS AGUIRRE



C. JOSE ALEJANDRO GUERRERO PADILLA



C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE



C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN



C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS



C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ



C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. GERMAN FARIAS SILVESTRE



C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ

Firmas de Ediles, para autorizar al Secretario de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ejercer los gastos correspondientes durante el Bimestre Enero-Febrero del 2009, por un monto total de \$ 280, 000,000.00 (Doscientos Ochenta Millones de pesos 00/100 m.n.).



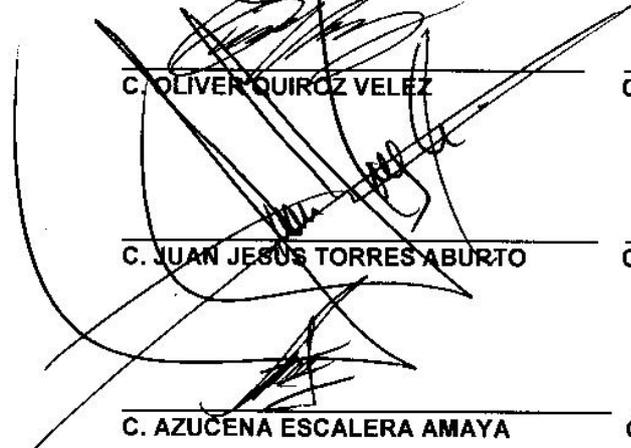
C. RICARDO TAJA RAMIREZ

C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCIA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ

C. MARIA FELIX CAMPAR MARTINEZ

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA 68

C. JUAN JESUS TORRES ABURTO

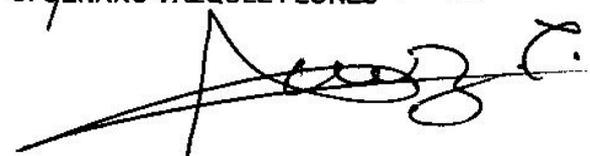
C. RAMIRO SOLDRIO ALMAZAN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LOPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



69

H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

73

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS ARQUITECTA JÉSSICA EUGENIA GARCÍA ROJAS, INGENIERO CELESTINO BAILÓN GUERRERO Y LICENCIADO ANTONIO SEBASTIÁN ORTUÑO; SECRETARIA DE TURISMO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO; Y CONTRALOR GENERAL, TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, RESPECTIVAMENTE.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, con fundamento en los Artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a sus habitantes:

HACE SABER

Que el Honorable Cabildo de Acapulco, en su sesión ordinaria del día 29 de enero del 2009, aprobó reformas al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez; y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales, lo cual obliga a contar con un

marco normativo adecuado a los retos que presenta el desarrollo integral de Acapulco, sus habitantes y asociaciones.

Segundo.- Que el Presidente Municipal, con la aprobación del Ayuntamiento, podrá crear o fusionar dependencias administrativas para el eficiente despacho de los asuntos, así como la supresión de aquellas que no justifiquen su presencia.

Tercero.- Que en este contexto, dentro de la reestructuración aprobada por el Cabildo, el Artículo 22 estipula que, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, el Presidente Municipal, contará con las siguientes dependencias:

- I.- Secretaría General;
- II.- Secretaría de Administración y Finanzas;
- III.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- IV.- Secretaría de Protección y Vialidad;
- V.- Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico;
- VI.- Secretaría de Desarrollo Social;
- VII.- Secretaría de Turismo; y,
- VIII.- Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Es decir, se le agregaron las Secretarías de Planeación y Desarrollo Económico, de Turismo y, la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa.

Cuarto.- Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico se crea mediante la fusión de la Coordinación de Planeación y Control Presupuestal y la Coordinación de Fomento Económico y Desregulación.

Quinto.- Que la Secretaría de Turismo se genera a partir de elevar el nivel jerárquico de la Dirección de Turismo Municipal.

Sexto.- que la Contraloría Municipal desapareció y en su lugar fue creada la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa.

Séptimo.- Que en virtud de lo anterior, es necesario designar a los servidores públicos que serán los titulares de las dependencias

recién creadas, para que lleven a cabo los programas y actividades que se tengan contemplados desarrollar en la presente administración con la eficiencia y eficacia debidas.

Octavo.- Que en tal sentido, por ser una de las facultades que la Ley otorga al Presidente Municipal, la de proponer al Ayuntamiento los nombramientos de los titulares de las dependencias y unidades administrativas, presenta al Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, a los Ciudadanos Jéssica Eugenia García Rojas, Celestino Bailón Guerrero y Antonio Sebastián Ortuño para ocupar los cargos de Secretaria de Turismo, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, y Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa, respectivamente.

Noveno.- Que estas propuestas realizadas por el Presidente Municipal, Doctor Manuel Añorve Baños, se basan en que, después de analizar de manera objetiva los antecedentes curriculares de las personas mencionadas en el considerando que antecede, se considera que las mismas cuentan con estudios profesionales, tienen experiencia en la administración pública y reúnen en general, el perfil adecuado para desempeñar tales cargos.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

~~Atentamente~~
Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 29, 61 del Sufragio Efectivo. No Reelección fracción XXIII, 73 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y, 10 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

~~Regidor Municipal en Funciones de Secretario del Cabildo~~
Uno.- Se designa a los Ciudadanos Jéssica Eugenia García Rojas, Ingeniero Celestino Bailón Guerrero y Licenciado Antonio Sebastián Ortuño; Secretario de Turismo, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico; y Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, respectivamente.

Dos. Tómesese la protesta de Ley a los Ciudadanos Arquitecta ~~Jessica Eugenia García Rojas, Ingeniero Celestino León Guerrero, Sebastián Ortúño, Secretario de Turismo, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, y Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, respectivamente.~~

Tres. Se instruye al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a efecto de que expida los nombramientos correspondientes.

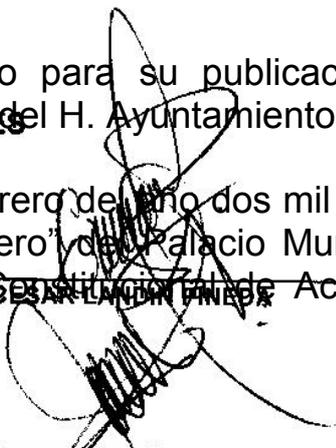
TRANSITORIOS

Artículo 1°. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°. Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los trece días del mes de Febrero del año dos mil nueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal, Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.


C. ELOINA LOPEZ CANO


C. PATSY LIZZETTE CORTÉS AGUIRRE


C. JOSE ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE


C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN


C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ


C. FERNANDO REINA IGLESIAS


C. GERMAN FARIAS SILVESTRE


C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ

SEGR=06

R=1

Firmas de Ediles para aprobar la designación de los Ciudadanos Arquitecta Jessica Eugenia García Rojas, Ingeniero Celestino Bailón Guerrero y Licenciado Antonio Sebastián Ortuño; Secretaria de Turismo, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico; y Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, respectivamente.



C. RICARDO TAJA RAMIREZ



C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA



C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ



C. MARIA FELIX GASPAR MARTINEZ



C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESUS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZAN

74

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LOPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

78



75

79

H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

ACUERDO POR EL QUE SE LE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, SE OTORQUE UN DESCUENTO DEL 50% EN RECARGOS Y UN DESCUENTO DEL 70% EN MULTAS, A CONTRIBUYENTES QUE TIENEN ADEUDO CON EL MUNICIPIO DE AÑOS ANTERIORES AL 2009; Y TAMBIÉN POR ADEUDOS GENERADOS A PARTIR DEL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que a sus habitantes hace saber;

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Secretaría de Administración y Finanzas, con el objeto de continuar con una sana política de descuentos a contribuyentes, propone aplicar un programa de facilidades de pago por adeudos de multas y recargos municipales.

Segundo.- Que este programa se aplicará a contribuyentes con adeudos de años anteriores al 2009; y también por adeudos

generados a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año 2009, otorgando un descuento en recargos de 50% y 70% en multas, según los siguientes conceptos:

MULTAS MUNICIPALES
Obras Públicas
Reglamentos
Ecología
Anuncios
Saneamiento básico
Incumplimiento de convenios
Impuesto predial
Impuesto sobre adquisición de Inmuebles
Licencias de Funcionamiento
Seguridad y Vigilancia
Por Cheques Devueltos

Tercero.- Que los descuentos por los conceptos señalados en el considerando segundo de este acuerdo, se otorgaran siempre y cuando el adeudo principal, las multas y los recargos sean pagados en una sola exhibición; y se realizaran durante el periodo comprendido del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año 2009.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Cuarto.- Que en este tenor, esta propuesta de descuentos fue turnada para su análisis, discusión y emisión de dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda, en sesión de Cabildo de fecha 29 de enero del año 2009; emitiendo el dictamen correspondiente con fecha once de febrero del año en curso, mismo en el que resuelve aprobar la propuesta de descuentos emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92, 100 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 62 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Cabildo de

este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento, a efecto de que durante el periodo comprendido del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2009, se otorgue un descuento del 50% en recargos y un descuento del 70% en multas, a los contribuyentes que tienen adeudo con el Municipio de años anteriores al 2009; y también por adeudos generados a partir del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2009, según los conceptos señalados en el Considerando Segundo de este Acuerdo; siempre y cuando el adeudo principal, las multas y los recargos sean pagados en una sola exhibición.

Dr. Manuel Anorve Baños

Dos.- Se instruye al Secretario de Administración y Finanzas, a efecto de dar difusión al presente acuerdo por las formas y medios acostumbrados o por las que mejor crea conveniente, a fin de que los beneficios sean conocidos por toda la población del municipio.

El Secretario General del H. Ayuntamiento

C. Vicente Andrés Sandoval

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
Síndico Procurador de Acapulco de Juárez, Guerrero.
JUSTICIA, Y SEGURIDAD PÚBLICA

TRANSITORIOS

C. OLGA SALMERON MENDOZA

C. CESAR LANDIN PINEDA

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

C. ELOINA LOPEZ CANO

C. PATSY LIZZETTE CORTES AGUIRRE

Artículo 2º.- Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dados los fines de las sesiones de Febrero del año en curso, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de

Firmas de Ediles para autorizar a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento, a efecto de que durante el periodo comprendido del 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2009, se otorgue un descuento del 50% en recargos y un descuento del 70% en multas, a contribuyentes que tienen adeudo con el Municipio de años anteriores al 2009; y también por adeudos generados a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2009, según los conceptos señalados en el Considerando Segundo de este Acuerdo; siempre y cuando el adeudo principal, las multas y los recargos sean pagados en una sola exhibición.



C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN



C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS



C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ



C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. GERMAN FARIAS SILVESTRE



C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ



C. RICARDO TAJA RAMIREZ



C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO



C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA



C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ



C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ



C. MARIA FELIX GASPAS MARTINEZ



C. OLIVER QUIROZ VELEZ



C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

Firmas de Ediles para autorizar a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento, a efecto de que durante el periodo comprendido del 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2009, se otorgue un descuento del 50% en recargos y un descuento del 70% en multas, a contribuyentes que tienen adeudo con el Municipio de años anteriores a 2009; y también por adeudos generados a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2009, según los conceptos señalados en el Considerando Segundo de este Acuerdo; siempre y cuando el adeudo principal, las multas y los recargos sean pagados en una sola exhibición.



C. JUAN JESUS TORRES ABURTO



C. RAMIRO SOLORIO ALMAZAN



C. AZUCENA ESCALERA AMAYA



C. IRIS ROSAS SERENO



C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ



C. GENARO VAZQUEZ FLORES



C. DANIEL CAHUA LOPEZ



C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



81

85

H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE NULIDAD INTERPUESTO POR LOS CIUDADANOS REGIDORES BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA, JUAN JESÚS TORRES ABURTO, ÓLIVER QUIROZ VÉLEZ, AZUCENA ESCALERA AMAYA Y DANIEL CAHUA LÓPEZ, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO CONVERGENCIA EN EL CABILDO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE EDILES.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, con fundamento en los Artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a sus habitantes:

HACE SABER

Que enterado del Dictamen que emite la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respecto del Recurso de Nulidad interpuesto por los ciudadanos Regidores Brígida Rosa María Trani Torralva, Juan Jesús Torres Aburto, Óliver Quiroz

Vélez, Azucena Escalera Amaya y Daniel Cahua López, en contra del Acuerdo de Cabildo por el que se designan Comisiones de Ediles, y,

CONSIDERANDO

Primero. Que mediante escrito de fecha 05 de enero del año en curso, los Regidores integrantes de la Fracción del Partido Convergencia en el Cabildo, interpusieron Recurso de Nulidad en contra del Acuerdo de fecha 02 de enero del año 2009, por el que se aprueba la designación e integración de las Comisiones de Ediles.

Segundo. Que al respecto el Artículo 151 párrafo tercero del Reglamento Interno del Cabildo, establece que Recibida que sea una reclamación de nulidad, el Secretario General del Ayuntamiento elaborará un Dictamen sobre la validez del acto impugnado, acompañando las constancias y certificaciones del caso; el expediente será turnado a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, la que resolverá lo conducente mediante Dictamen que será sometido a votación en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Tercero. Que en este tenor, mediante oficio SG/009/2009 de fecha 08 y recibido el día 09 de enero del año 2009, el Ciudadano Vicente Trujillo Sandoval, remite al Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, Segundo Sindico Procurador en su carácter de Presidente de la

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, el escrito de fecha 05 de enero del año en curso, mediante el cual los Regidores integrantes de la Fracción del Partido Convergencia en el Cabildo, interponen Recurso de Nulidad en contra del Acuerdo de fecha 02 de enero del año 2009, por el que se aprueba la designación e integración de las Comisiones de Ediles; el dictamen de fecha 07 de enero de 2009 sobre la validez del acto que se impugna, así como las constancias que integran el expediente respectivo, con la finalidad de que la Comisión de Gobernación emita el dictamen correspondiente.

Cuarto. Que para dar cumplimiento, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública emitió el Dictamen correspondiente; mismo que literalmente dice:

“Dictamen que emite la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respecto del Recurso de Nulidad interpuesto por los ciudadanos Regidores Brígida Rosa María Trani Torralva, Juan Jesús Torres Aburto, Óliver Quiroz Vélez, Azucena Escalera Amaya y Daniel Cahua López, en contra del Acuerdo de Cabildo por el que se designan Comisiones de Ediles, y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 151 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, mediante oficio SG/009/2009 de fecha 08 y recibido el día 09 de enero del año 2009, el ciudadano Vicente Trujillo Sandoval, remite al Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, Segundo Sindico Procurador en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, el escrito de fecha 05 de enero del año en curso, mediante el cual los Regidores integrantes de la Fracción del Partido Convergencia en el Cabildo, interponen Recurso de Nulidad en contra del Acuerdo de fecha 02 de enero del año 2009, por el que se aprueba la designación e integración de las Comisiones de Ediles; el dictamen de fecha 07 de enero de 2009 sobre la validez del acto que se impugna, así como las constancias que integran el expediente respectivo, con la finalidad de que la Comisión de Gobernación emita el dictamen correspondiente.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, el Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la misma, en términos del artículo 92 fracción II, convocó a los integrantes de la Comisión, a efecto de entrar al estudio de dicho asunto.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Tercero.- Que en términos de lo establecido en las fracciones I, III y XXV del artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Ayuntamientos tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las Leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales; expedir su reglamento interior y los relativos a la administración municipal que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como expedir los bandos de policía y buen gobierno, y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Cuarto.- Que la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del Honorable Cabildo de este municipio, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo con lo establecido por el párrafo tercero del artículo 151 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Quinto.- Que mediante escrito de fecha 05 de enero del año en curso, mediante el cual los Ciudadanos Regidores Brígida Rosa María Trani Torralba, Juan Jesús Torres Aburto, Oliver Quiroz Vélez, Azucena Escalera Amaya y Daniel Cahua López, integrantes de la Fracción del Partido Convergencia en el Cabildo, interponen Recurso de Nulidad en contra del Acuerdo de fecha 02 de enero del año 2009, por el que se aprueba la designación e integración de las Comisiones de Ediles.

En el escrito de referencia, los Ediles que lo suscriben manifiestan que:

“En la primera sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el dos de enero del año dos mil nueve, se hizo la designación de las Comisiones de regidores, de la siguiente manera:

De las doce comisiones, como lo ordena el numeral 89 del reglamento Interior del Cabildo, la presidencia de las mismas quedó distribuida en proporción de seis para el Partido que obtuvo la mayoría de votos, que fueron los partidos Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVM), que formaron la “Coalición Juntos Para Mejorar”; tres para el Partido Convergencia y el Partido del Trabajo, que formaron la Coalición “Juntos Salgamos Adelante”, y; las tres restantes fueron repartidas entre los partidos que obtuvieron los subsecuentes lugares y la Comisión Extraordinaria, de la manera siguiente:

(Transcripción del acta de la primera sesión del cabildo en la parte que nos interesa)

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A convergencia le dieron la Comisión de desarrollo Rural y grupos Étnicos, con Iris Rosas Sereno, como Presidente; Transportes, con Genaro Vázquez Flores como Presidente-del PT-; y la de Atención y Participación Social de Migrantes, con Juan Jesús Torres Aburto, como Presidente; y a Ramiro Solorio Almazán, le asignaron la presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud.

Al PRD, la Comisión de la Participación Social de la Mujer, que le tocó a María del Rosario Moreno de la Cruz, como Presidente; de Servicios Públicos, a Ivonne Ariadna Mondragón Gómez; Turismo, a Germán Farías Silvestre.

La Comisión de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana para el panista Antonio Zamora Carmona.

El derecho a la presidencia de las Comisiones, a que se refiere al artículo 89 del Reglamento Interior del Cabildo, corresponde al partido político, según el resultado de las elecciones, de ahí que corresponda al propio partido, realizar la propuesta de quien ha de presidir la Comisión asignada por el Cabildo, sin embargo, en el presente caso no ocurrió así.

En efecto, el artículo 89 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, Guerrero, establece el procedimiento para la designación de la Comisiones de Ediles, del cual se advierte que, según el resultado de la votación corresponde la presidencia de seis comisiones al Partido Revolucionario Institucional, tres presidencias al Partido Convergencia y las tres restantes al Partido de la Revolución Democrática.

Sin embargo, adicionalmente a las doce comisiones, el Pleno del Cabildo acordó la creación de dos comisiones, la de Atención y Participación Social de Migrantes y la de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana, de las que, la presidencia de la primera fue para el Partido Convergencia y la segunda para el Partido Acción Nacional.

De lo anterior se advierte que al Partido Convergencia le fueron asignadas cuatro presidencias de Comisiones de Ediles, es decir una mas de las que, según la reglamentación municipal vigente le corresponderían, por lo tanto, esta Comisión considera que los argumentos vertidos por los inconformes carecen de sustento legal para determinar que se violentó el procedimiento de asignación de las Comisiones como lo pretenden, y consecuentemente declarar la nulidad del acuerdo de Cabildo mediante el cual se designaron e integraron las Comisiones de Regidores en el Cabildo.

Por otro lado, si bien es cierto que el artículo 89 Reglamento de Cabildo establece que: *“Las Presidencias de las doce Comisiones serán distribuidas en la siguiente proporción: seis para el partido que haya obtenido la mayoría de los votos, en la elección de ayuntamientos próximo pasada tres para el partido que haya obtenido el segundo lugar y las tres restantes para los partidos*

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

políticos que hayan obtenido los subsecuentes lugares” en ninguno de los cinco párrafos del referido artículo se establece que serán los propios partidos a los que les corresponda realizar la propuesta de quien ha de presidir la Comisión asignada por el Cabildo, como lo manifiestan en su escrito de Nulidad, por lo tanto, esta comisión considera que a la fracción de Convergencia no le asiste la razón.

Por otro lado, en su escrito de Nulidad la Fracción de Ediles del partido Convergencia argumentan que:

“De igual manera se transgredió lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Interior de Cabildo para el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, al

asignarse la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, al C. Ramiro Solorio Almazán, toda vez que si bien es cierto, entró como Regidor por la Coalición “Juntos Salgamos Adelante”, no es militante ni del Partido Convergencia ni del partido del Trabajo, y no ha renunciado a su militancia por el Partido de la Revolución Democrática, ni ha sido expulsado de dicho partido, como lo ha venido anunciando la dirigencia del PRD ante los medios”.

Efectivamente, de la anterior transcripción se puede observar, que como lo manifiestan los inconformes, la presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud fue asignada al Regidor Ramiro Solorio Almazán, quien “*entró como Regidor por la Coalición “Juntos Salgamos Adelante”*”, misma que fue registrada ante el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para contender en los comicios celebrados el 05 de octubre del año 2008, para elegir Presidentes Municipales y Diputados al Honorable Congreso Local, y que estuvo integrada por los partidos políticos Convergencia y del Trabajo.

Situación que se corrobora con la documental que en copia certificada por el Ciudadano Carlos Alberto Villalpando Milián, Secretario General del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, corre agregada anexa al escrito de Nulidad, en el que se puede observar los siguientes documentos: Solicitud de registro de Candidato a Regidor por la Coalición “Juntos Salgamos Adelante” integrada por los Partidos Convergencia y del Trabajo; Curriculum Vitae; Decreto por el cual se le concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Ramiro Solorio Almazán para separarse del cargo y las funciones que ostenta como diputado del Congreso Local; Acta de Nacimiento; Credencial para Votar Expedida por el Instituto Federal Electoral; Constancia de radicación; Carta de aceptación de la Candidatura a Cuarto regidor propietario por el municipio de Acapulco, postulado por la Coalición “Juntos Salgamos Adelante”, entre otros. Documentos con los que, es evidente que el ciudadano Ramiro Solorio Almazán, fue postulado como candidato a Cuarto Regidor por la Coalición “Juntos Salgamos Adelante”, integrada por los partidos políticos Convergencia y del Trabajo; coalición que solicitó ante el Instituto

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Electoral del Estado de Guerrero, el registro de la persona mencionada como candidato a Regidor, consecuentemente, como resultado de la jornada electoral celebrada el 5 de octubre del año 2008, y de acuerdo a la votación obtenida, el Quinto Consejo Distrital Electoral con cabecera en esta Ciudad y Puerto, expidió al Partido Convergencia Constancia de Asignación de Regidores de Representación Proporcional de fecha 10 de octubre del año 2008, a:

PROPIETARIOS

SUPLENTES

- | | |
|---|-------------------------------------|
| 1. C. ÓLIVER QUIROZ VÉLEZ | C. MAURA ALEJANDRA ARREDONDO MORENO |
| 2. C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA | C. INOCENCIA ROMELIA JURADO INFANTE |
| 3. C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO | C. MAGALY SERNA DOMÍNGUEZ |
| 4. C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN | C. EFRAÍN ASCENCIO ELACIO |
| 5. C. AZUCENA ESCALERA AMAYA | C. TERESA PINEDA MUNDO |
| 6. C. IRIS ROSAS SERENO | C. FELIPE FLORES HERNÁNDEZ |
| 7. C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ | C. BONFILIO AGUILAR AGUILAR |

Por lo tanto, es inconcuso que el ciudadano Regidor Ramiro Solorio Almazán, forma parte de la Coalición que obtuvo el segundo lugar en la jornada electoral celebrada el día 05 de octubre del año 2008, porque así fue propuesto por los Partidos Políticos Convergencia y del Trabajo y que constituyeron la Coalición “Juntos Salgamos Adelante”, registrada ante el Quinto Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad de Acapulco; lo anterior con independencia de que no sea militante ni del partido Convergencia ni del Partido del Trabajo como lo pretenden hacer valer los inconformes en su escrito de Nulidad, al que anexan sendos escritos de fecha 05 de enero del año en curso, dirigidos al Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, *el primero suscrito por el Licenciado Octavio Augusto Olea Apatiga, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Convergencia, en el que informa que en los archivos de afiliados de este instituto político, se desprende que no existe cedula de afiliación así como solicitud de adhesión como simpatizante del C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN, por lo tanto se comunica que dicha persona no pertenece a este Instituto Político, en consecuencia no forma parte del grupo parlamentario del partido Convergencia en el H. Cabildo de Acapulco de Juárez; el segundo suscrito por el C. Genaro Vázquez Flores, Coordinador Municipal del Partido del Trabajo en el que informa que, luego de una búsqueda en los archivos de afiliados de este Instituto Político, el C. Regidor RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN, no se encuentra afiliado ni adherido como simpatizante a nuestro partido.*

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

No obstante lo anterior, el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en su artículo 89 establece que *“Las Presidencias de las doce Comisiones serán distribuidas en la siguiente proporción: seis para el partido que haya obtenido la mayoría de los votos, en la elección de ayuntamientos próximo pasada tres para el partido que haya obtenido el segundo lugar y las tres restantes para los partidos políticos que hayan obtenido los subsecuentes lugares”*

De la anterior transcripción no se aprecia que el reglamento citado ordene que para ser presidente de alguna de las doce comisiones sea una condición que el Edil necesariamente tenga que ser militante de partido político alguno, por lo

tanto, en ese orden de ideas, el acuerdo de Cabildo de fecha 02 de enero del año 2009, que es motivo de la presente inconformidad, mediante el cual se aprueba la designación e integración de las Comisiones de Ediles, se encuentra apegado a lo que establece el Reglamento tantas veces citado, por lo tanto, esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública considera que el Recurso de Nulidad interpuesto por los Ediles pertenecientes al Partido Convergencia debe declararse improcedente por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen.

Sexto.- Que la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 fracciones V y XII del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, tiene la atribución de Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, iniciativas de leyes y decretos y disposiciones normativas de observancia general, en conjunto con la comisión o comisiones especializadas en la materia que se trate; así como proponer al Cabildo los mecanismos que resulten necesarios para modernizar y simplificar el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

Séptimo.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, analizaron y discutieron ampliamente el Recurso de Nulidad interpuesto por los ciudadanos Regidores Brígida Rosa María Trani Torralba, Juan Jesús Torres Aburto, Oliver Quiroz Vélez, Azucena Escalera Amaya y Daniel Cahua López, integrantes de la Fracción del Partido Convergencia en el Cabildo, en contra del Acuerdo de fecha 02 de enero del año 2009, por el que se aprueba la designación e integración de las Comisiones de Ediles, emitieron sus opiniones y razonamientos, mismos que fueron plasmados en la parte considerativa del presente Dictamen, por lo tanto, esta Comisión considera que dicho Recurso no cumple con lo establecido por los artículos 150 y 151 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, consecuentemente se debe decretar su improcedencia y declararse válido el Acuerdo de Cabildo de fecha 02 de enero del año 2009 mediante el que se aprueba la designación e integración de las Comisiones de Ediles; por lo que, hecho lo anterior, por unanimidad de votos acordaron aprobar el que el *Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.*

Recurso de Nulidad interpuesto por los Regidores integrantes de la Fracción del Partido Convergencia en el Cabildo, sea declarado improcedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se declara improcedente el Recurso de Nulidad interpuesto por los ciudadanos Regidores Brígida Rosa María Trani Torralva, Juan Jesús Torres Aburto, Óliver Quiroz Vélez, Azucena Escalera Amaya y Daniel Cahua López, integrantes de la Fracción del Partido Convergencia en el Cabildo, en contra del Acuerdo de fecha 02 de enero del año 2009, por el que se aprueba la designación e integración de las Comisiones de Ediles, por las razones expuestas en el considerando Quinto del presente Dictamen.

Dos.- En términos del Artículo 92 fracción VIII, del Reglamento de Cabildo, remítase el presente dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas de la Sindicatura de Gobernación, Justicia, seguridad Pública y Policía y Gobierno, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil nueve.

Atentamente
La Comisión de Gobernación y Seguridad Pública

~~Atentamente~~
~~Quinto Que Efectivo No Reelección~~
~~El Presidente Municipal Constitucional~~
Comisión emitió el dictamen de referencia, de conformidad con la reglamentación interna del Cabildo, lo remitió a la Secretaría General con el fin de que se presentara al Pleno del Cabildo para su discusión y votación correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, el ~~Honorable~~ Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

~~El Secretario General del H.~~
~~Ayuntamiento de Acapulco de Juárez~~
C. Vicente Trujillo Sandoval

~~Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez,~~
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA C. RODOLFO ESCOBAR AVILA
~~SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO, SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,~~
~~CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA~~

ACUERDO

~~Único.~~ Se declara improcedente el Recurso de Nulidad interpuesto por los ciudadanos Regidores Brígida Rosa María Trani Torralva, Juan Jesús Torres Aburto, Óliver Quiroz Vélez, Azucena Escalera Amaya y Daniel Cahua López, integrantes de la Fracción del Partido Convergencia en el Cabildo, en contra del Acuerdo de fecha 02 de enero del año 2009, por el que se aprueba la designación e integración de las Comisiones de Ediles, por las razones expuestas en el considerando Quinto del presente Dictamen.

enero del año 2009 por el que se aprueba la designación e integración de las Comisiones de Ediles.
Firmas de Ediles para aprobar que se declara improcedente el Recurso de Nulidad interpuesto por la Ciudadanía Representada por Ediles Rosa María Trani Torralba, Juan Jesús Torres Aburto, Oliver Quiroz Vélez, Azucena Escalera Amaya y Daniel Cahua López, integrantes de la Fracción del Partido Convergencia en el Cabildo, en contra del Acuerdo de fecha 02 de enero del año 2009, por el que se aprueba la designación e integración de las Comisiones de Ediles.

Artículo 1°- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°- Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los trece días del mes de Febrero del año dos mil nueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

C. JOSE ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. GERMAN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ

C. RICARDO TAJA RAMIREZ

C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ

C. MARIA FELIX GASPAS MARTINEZ

Firmas de Ediles para aprobar que se declara improcedente el Recurso de Nulidad interpuesto por los ciudadanos Regidores Brígida Rosa María Trani Torralba, Juan Jesús Torres Aburto, Oliver Quiroz Vélez, Azucena Escalera Amaya y Daniel Cahua López, integrantes de la Fracción del Partido Convergencia en el Cabildo, en contra del Acuerdo de fecha 02 de enero del año 2009, por el que se aprueba la designación e integración de las Comisiones de Ediles.

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESUS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZAN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LOPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



93

97

H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA, QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DISTRITOS 04 Y 09, Y LA SUBCOORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS REGIÓN ACAPULCO-COYUCA, SE PROCEDA A LLEVAR A CABO UN CONCURSO DE PERIÓDICOS MURALES Y ORATORIA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE ACAPULCO CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con

fundamento en los artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre Número 364, a sus habitantes:

H A C E S A B E R

Que enterado del Dictamen que emite la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, sobre la solicitud del Cabildo Infantil para llevar a cabo un concurso de periódicos murales y oratoria con la participación de las Escuelas Primarias de Acapulco, con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana; y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 08 de enero del año 2009, la Licenciada Constanza Solkamire García Santoyo, Asesora de la Presidencia y responsable del Cabildo Infantil, turnó el acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria del Sexto Cabildo Infantil 2008-2009 efectuada el 24 de octubre del 2008, a la Secretaría General del Ayuntamiento, referente a llevar a cabo un concurso de periódicos murales y oratoria con la participación de las Escuelas Primarias de Acapulco, con motivo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana, con el fin de someterlo a la consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo Constitucional.

Segundo.- Que en este tenor para dar el trámite reglamentario, fue presentado este asunto en primera lectura en Sesión de Cabildo de fecha 16 de enero del año 2009, acordando el Cuerpo Edilicio, turnarlo para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, como convocante; y de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Tercero.- Que en este tenor, los integrantes de las Comisiones a las cuales se les turnó el asunto de referencia, sesionaron y posteriormente, con fecha 22 de enero del año 2009, emitieron el dictamen correspondiente, en el cual resolvieron lo siguiente:

“1.- Que por conducto de la Dirección de Educación y la Secretaría de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento, en coordinación con el Instituto Federal Electoral, Distritos 04 y 09, y la Subcoordinación de Servicios Educativos Región Acapulco-Coyuca, se proceda a llevar a cabo un concurso de periódicos murales y oratoria con la participación de las escuelas primarias de Acapulco con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana

2.- Que se establezca en el presupuesto de egresos el apoyo para estas actividades y que la Secretaría de Administración y Finanzas garantice los recursos financieros necesarios para realizar dichos concursos.

Cuarto.- Que en este tenor, las Comisiones Unidas de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud; y de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana, motivaron su dictamen estableciendo lo siguiente:

- Primero.- Que el objetivo fundamental de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana es difundir y divulgar la historia de México, desde la época prehispánica hasta nuestros días, fomentar la organización y participación en actividades académicas, artísticas y culturales con el fin de contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad nacional.
- Segundo.- Que es preocupación de este H. Cabildo fomentar en las y los niños de Acapulco la cultura, la historia patria y la democracia.

- Tercero.- Que es obligación del Ayuntamiento celebrar actos conmemorativos con el propósito de identificar, valorar y difundir los hechos y personajes que determinaron la lucha por la independencia nacional, la gesta revolucionaria, y los sucesos históricos ocurridos en el municipio, respecto a los dos acontecimientos citados.
- Cuarto.- Que promover actividades que permitan reflexionar, con base a la experiencia histórica, sobre las condiciones que reclama una nueva visión política, social y cultural, permite el fortalecimiento de la identidad nacional, robustece la autoestima de las y los ciudadanos y promueve la participación social de las y los niños de nuestro municipio.

Quinto.- Que una vez que la Comisión emitió el dictamen de referencia, de conformidad con la reglamentación interna del Cabildo, lo remitió a la Secretaría General con el fin de que se presentara ante el Pleno del Cabildo para su primera lectura, lo cual se realizó en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del 2009, dejándose el procedimiento de su segunda para una próxima Sesión.

Por lo anteriormente expuesto, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Que por conducto de la Dirección de Educación y la Secretaría de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento, en coordinación con el Instituto Federal Electoral, Distritos 04 y 09, y la Subcoordinación de Servicios Educativos Región Acapulco-Coyuca, se proceda a llevar a cabo un concurso de periódicos murales y oratoria con la participación de las escuelas primarias de Acapulco con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.

Dos.- Que se establezca en el Presupuesto de Egresos el apoyo para estas actividades y que la Secretaría de Administración y Finanzas garantice los recursos financieros necesarios para realizar dichos concursos.

Transitorios

Artículo Uno.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo.

Artículo Dos.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Cabildos “Juan R. Escudero” del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil nueve.

Atentamente,

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

**El Secretario General del H.
Ayuntamiento**

C. Vicente Trujillo Sandoval

Firmas de Ediles, para aprobar que por conducto de la Dirección de Educación y la Secretaría de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento, en coordinación con el Instituto Federal Electoral, Distritos 04 y 09, y la Subcoordinación de Servicios Educativos Región Acapulco-Coyuca, se proceda a llevar a cabo un concurso de periódicos murales y oratoria con la participación de las escuelas primarias de Acapulco con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.

C- ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, Y SEGURIDAD PÚBLICA

REGIDORES

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CESAR LANDIN PINEDA

C. ELOINA LOPEZ CANO

C. PATSY LIZZETTE CORTES AGUIRRE

C. JOSE ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

Firmas de Ediles, para aprobar que por conducto de la Dirección de Educación y la Secretaría de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento, en coordinación con el Instituto Federal Electoral, Distritos 04 y 09, y la Subcoordinación de Servicios Educativos Región Acapulco-Coyuca, se proceda a llevar a cabo un concurso de periódicos murales y oratoria con la participación de las escuelas primarias de Acapulco con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.

C. JUAN JESUS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZAN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LOPEZ

C. GERMAN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ

C. RICARDO TAJA RAMIREZ

C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCIA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ

C. MARIA FELIX GASPAR MARTINEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



100

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez 2009 - 2012

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, POR UN MONTO DE \$1'639,443,174.00 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)

105

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre Número 364, a sus habitantes:

H A C E S A B E R

Que enterado del contenido del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, respecto del Presupuesto de Egresos, para el Municipio de Acapulco de Juárez, Ejercicio Fiscal 2009; y,

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dentro de las facultades y obligaciones del Presidente Municipal se encuentra la de someter a la aprobación del Ayuntamiento, y el presupuesto anual de egresos.

Segundo.- Que los presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados anualmente por sus respectivos Ayuntamientos y se basarán en los ingresos disponibles para el ejercicio fiscal que corresponda, se formularán en base al plan municipal de desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.

Tercero.- Que en este tenor en sesión ordinaria de cabildo, celebrada con fecha 13 de Febrero del año en curso, se presentó ante el Pleno del Cabildo, el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009; y conforme a la Reglamentación Interna del Cabildo, se turnó para su análisis, discusión y emisión de dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda.

Cuarto.- Que la importancia de la aprobación del Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2009, por parte de la Comisión de Hacienda y del Cabildo del Municipio, se debe a que de ello depende la buena marcha de la Administración Pública Municipal.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Quinto.- Que la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 98 fracción III, del Reglamento Interior del Cabildo, tiene la atribución de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal; en este tenor, después de allegarse de los elementos necesarios para poder analizar a detalle el Presupuesto de Egresos 2009, los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, con fecha 23 de Febrero del año en curso, dictaminaron, resolviendo aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Dictamen que a la letra dice:

“Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2009, y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que en términos de lo establecido en el artículo 67 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero del año en curso, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión el Dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda, el asunto relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2009, del Municipio de Acapulco de Juárez.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de la misma, en términos del artículo 92 fracción II del Reglamento

Interior para el Cabildo de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de la Comisión de Hacienda, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo turnó a esta Comisión.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Tercero.- *Que los Presupuestos de Egresos de los Municipios comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente.*

Cuarto.- *Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados anualmente por sus respectivos Ayuntamientos y se basarán en los ingresos disponibles para el ejercicio fiscal que corresponda.*

Quinto.- *Que de acuerdo a lo que establece el artículo 139 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.*

Sexto.- *Que los Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, previstos para el ejercicio fiscal 2009, serán de \$1'639,443,174.00 (Un Mil Seiscientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 00/100 m.n).*

Séptimo.- *Que la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 98 fracción III, del Reglamento Interior del Cabildo, tiene la atribución de dictaminar respecto de los Proyectos*

de Presupuestos de Egresos a que se refiere el artículo 16 de este mismo Reglamento.

Octavo.- *Que una vez que la Comisión de Hacienda, recibió la información remitida por el C. Licenciado Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, y con base a ello, se procedió al estudio de dicho proyecto de egresos a fin de estar en condiciones de analizar*

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

las propuestas de presupuesto por dependencia; mismas que dieron un total a ejercer durante el ejercicio fiscal del año 2009, por la cantidad de \$1'639,443,174.00 (Un Mil Seiscientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 00/100 m.n).

Noveno.- *Señalando además que este presupuesto de Egresos está apegado a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009, que ha sido aprobada por el H. Congreso local; agregando que dicho presupuesto de egresos se ponía a consideración del Cabildo.*

Décimo.- *Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, analizaron y discutieron ampliamente el proyecto de presupuesto de egresos, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes al proyecto, mismo al que se le realizaron algunas modificaciones en diversos rubros para un mejor ejercicio del gasto público, consecuentemente, una vez concluido lo anterior, dicho proyecto de presupuesto de egresos fue aprobado por unanimidad.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Acapulco de Juárez para el ejercicio fiscal del año 2009, por un monto de \$1'639,443,174.00 (Un mil Seiscientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N), el cual se anexa al presente Dictamen.

Dos.- En términos del Artículo 92 fracción VIII, del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, remítase el presente dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dado en la Sala de Juntas de la Sindicatura Administrativa a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil nueve”.

Sexto.- Que una vez que la Comisión emitió el dictamen de referencia, de conformidad con la reglamentación interna del Cabildo, lo remitió a la Secretaría General con el fin de que se presentara ante el Pleno del Cabildo para su primera lectura, lo cual se realizó en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero del 2009; misma en la que se dispensó la segunda lectura del dictamen, y en consecuencia después de su discusión se sometió a votación, siendo aprobado por los integrantes del Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 62 fracción VI y 65 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, por un monto de \$1'639,443,174.00 (Un mil Seiscientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres



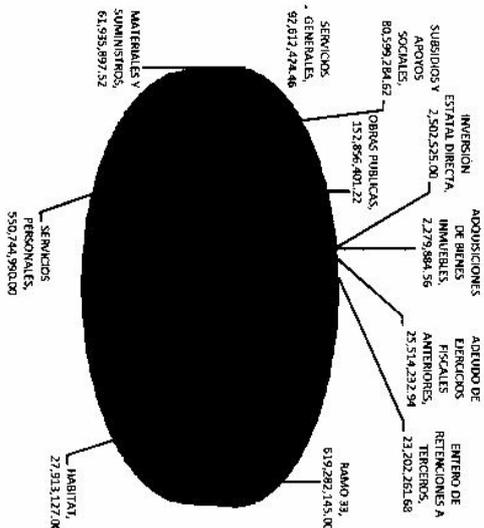
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 2009 RESUMEN GENERAL (PESOS)

TOTAL		-	1,639,443,174.00
RECURSOS FEDERALIZADOS		619,282,145.00	647,195,272.00
RAMO 33			
RAMO 20		27,913,127.00	
RECURSOS MUNICIPALES		550,744,990.00	992,247,902.00
SERVICIOS PERSONALES		61,935,897.52	
MATERIALES Y SUMINISTROS		92,612,424.46	
SERVICIOS GENERALES		80,599,284.62	
SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES		41,195,021.08	
APOYOS SOCIALES		36,754,120.07	
DIF MUNICIPAL		152,856,401.22	
OBRAS PUBLICAS		2,502,525.00	
INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA		2,279,884.56	
ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES		25,514,232.94	
ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		23,202,261.68	
ENTERO DE RETENCIONES A TERCEROS			

GRAFICA DEL RESUMEN GENERAL



mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.); desglosado en los siguientes rubros.

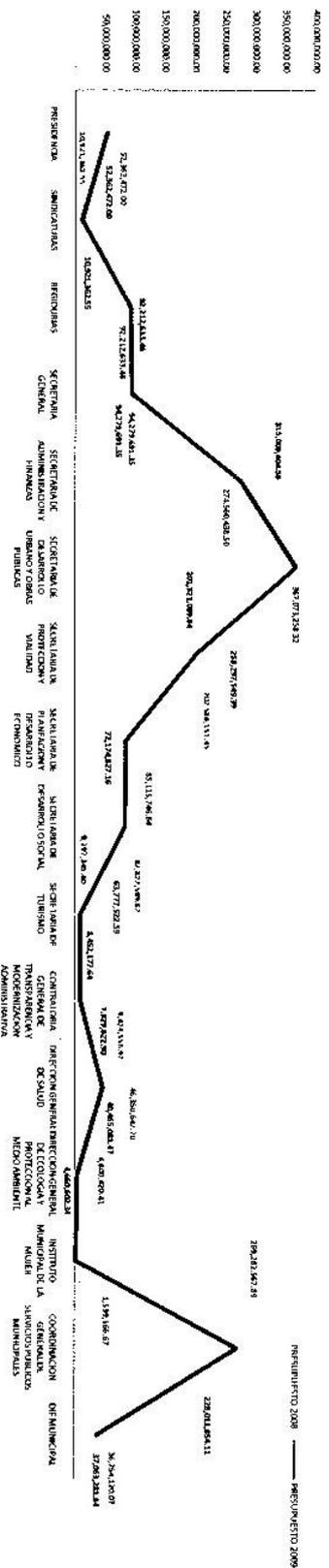


SECRETARIA DE PLANEACION Y FOMENTO ECONOMICO
DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL
COMPARATIVO PRESUPUESTARIO POR DEPENDENCIAS PRESUPUESTO DE EGRESOS

Febrero 2009

PRESIDENCIA	52,362,472.00	52,362,472.00	0.00%	-
SINDICATURAS	10,921,362.55	10,921,362.55	0.00%	-
REGIDURIAS	92,212,633.46	92,212,633.46	0.00%	-
SECRETARIA GENERAL	94,279,691.35	94,279,691.35	0.00%	-
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	315,009,404.56	274,560,438.50	-12.84%	40,448,966.06
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	258,297,549.39	367,073,258.32	42.11%	108,775,708.93
SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD	201,321,039.64	202,586,151.45	0.63%	1,265,111.81
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	72,174,827.16	85,115,746.64	17.93%	12,940,919.48
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	63,777,522.59	82,822,599.62	29.86%	19,045,077.03
SECRETARIA DE TURISMO	8,452,177.64	9,297,345.40	10.00%	845,167.76
CONTROLORIA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	7,929,622.90	9,424,556.97	18.85%	1,494,934.07
DIRECCION GENERAL DE SALUD	40,465,081.47	46,350,642.70	14.54%	5,885,561.23
DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	4,660,602.34	4,800,420.41	3.00%	139,818.07
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	-	1,599,166.67	100.00%	1,599,166.67
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	228,011,854.11	269,282,567.89	18.10%	41,270,713.78
DIF MUNICIPAL	37,063,281.84	36,754,120.07	-0.83%	309,161.77

COMPARATIVO PRESUPUESTARIO POR DEPENDENCIAS





MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL Y SISTEMAS

DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto total por tipo de aplicación de gasto

10

Modelo de presupuesto 2009-0 Presupuesto de Egresos 2009

Fecha: 24/02/2009
Hora: 11:42:18
Página: 3 / 7

Código	Descripción	Presupuesto	Comprobado	Saldo	Presupuesto	Comprobado	Saldo	Presupuesto	Comprobado	Saldo
5-30-004-0100	DIFUSION DE FERIAS LOCALES	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
5-30-004-0200	REUNIONES Y SEMINARIOS	130,251.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,251.61
5-30-004-0300	CONGRESOS Y CONVENCIONES	306,157.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	306,157.00
5-30-004-0400	EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS CULTURALES	999,794.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	999,794.00
5-30-004-0500	PRENSA Y PUBLICIDAD	16,532,569.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,532,569.88
5-30-004-0600	CINE, RADIO Y TELEVISION	13,945,566.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,945,566.26
5-30-004-0700	PUBLICACIONES OFICIALES	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
5-30-004-0800	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	137,116.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,116.44
5-30-004-0900	OTROS	46,862.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,862.00
5-30-004-1000	ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACION	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
5-30-004	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	32,313,317.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,313,317.19
5-30-005-0100	MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	243,412.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,412.90
5-30-005-0200	MANT. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	57,525.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,525.54
5-30-005-0300	MANT. DE EQUIPO DE INGENIERIA	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
5-30-005-0400	MANT. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	189,310.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,310.31
5-30-005-0500	MANT. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,800,000.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,800,000.04
5-30-005-0600	MANT. DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
5-30-005-0900	MANT. DE PARQUIMETROS	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
5-30-005-1000	MANT MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
5-30-005-1100	MANT. DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS	3,190.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,190.50
5-30-005-1200	MANT. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	302,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	302,000.00
5-30-005-1300	MANT. EDIFICIOS PUBLICOS Y OFICINAS ADM.	933,345.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	933,345.17
5-30-005-1400	OTROS	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
5-30-005	MANTEENIMIENTO Y CONSERVACION	15,505,784.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,505,784.46
5-30-006-0100	LEGALIZACIONES, GASTOS DE ESCRITURACION	134,999.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,999.88
5-30-006-0200	IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
5-30-006-0204	PEAJE	283,958.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	283,958.29
5-30-006-0500	ACCION CIVICA	165,978.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165,978.00
5-30-006-0600	MULTAS ADMINISTRATIVAS	159,638.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159,638.00
5-30-006-0900	SERVICIOS DE SALUD	477,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	477,000.00
5-30-006-1000	DANOS Y LESIONES	2,548,893.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,548,893.27
5-30-006-1100	CURSOS DE CAPACITACION	407,039.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	407,039.04
5-30-006-1200	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA	3,746,095.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,746,095.75
5-30-006-1300	CONSUMO DE ALIMENTOS LOCALES	279,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	279,050.00
5-30-006-1400	CONSUMO DE ALIMENTOS FORANEOS	194,725.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,725.10
5-30-006-1500	GASTOS DE HOSPEDAJE	321,813.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	321,813.53
5-30-006-1600	ESTUDIOS Y PROYECTOS	1,704,347.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,704,347.84



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL Y SISTEMAS
DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto total por tipo de aplicación de gasto

Modelo de presupuesto 2009-D Presupuesto de Egresos 2009

Código	Descripción	Presupuesto	Comprobado	Restante	Presupuesto	Comprobado	Restante	Presupuesto	Comprobado	Restante
5-30-006-1800	I.V.A. PAGADO	10,216,234.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-30-006	OTROS SERVICIOS	20,649,772.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-30	SERVICIOS GENERALES	92,612,424.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-001-0206	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-001-0208	PARA PROTECCION CIVIL	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-001-0209	DIF. MUNICIPAL	0.00	36,754,120.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-001-0301	A LA AGRICULTURA	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-001-0304	AL TURISMO	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-001-0305	A LA PESCA	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-001-0306	A LAS ARTESANIAS	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-001	SUBSIDIOS	0.00	37,312,120.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-002-0100	A CAMPESINOS	0.00	144,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-002-0200	A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	0.00	7,776,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-002-0500	PREMIOS	0.00	38,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-002-0600	FOMENTO DEPORTIVO	0.00	605,025.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-002-0700	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.00	157,935.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-002-0800	FOMENTO CULTURAL	0.00	4,502,391.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-002-1100	OTROS	0.00	220,000.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-002-1200	GESTORIA SOCIAL	0.00	4,052,829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-002-1300	COMISARIAS Y DELEGACIONES	0.00	21,576,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35-002-1400	I.V.A. PAGADO	0.00	3,660,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-35	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	0.00	554,483.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-45-002-0100	SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES	0.00	43,287,164.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-45-002	DE EDIFICIOS PUBLICOS Y OFICINAS PARA AD	0.00	80,599,284.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-45-003	REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-45-004-0400	CONST. DE CELDA DEL RELLENO SANITARIO	0.00	5,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-45-004-0500	DE PANTEONES	0.00	5,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-45-004-1100	DE PARQUES, JARDINES Y PLAZAS PUBLICAS	0.00	199,437.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-45-004-1200	D.A.P.	0.00	3,502,991.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-45-004-2000	RELLENO SANITARIO	0.00	47,054,474.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-45-004-2100	I.V.A. PAGADO	0.00	68,000,000.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-45-006-0400	REMODY Y REP DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	13,632,338.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-45-006-1000	PAVIMENTACION DE CALLES Y VIALIDADES	0.00	146,069,241.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL Y SISTEMAS
DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto total por tipo de aplicación de gasto

13
Modelo de presupuesto 2009-D Presupuesto de Egresos 2009

Código	Descripción	Presupuesto	Comprobado	Saldo	Presupuesto	Comprobado	Saldo	Presupuesto	Comprobado	Saldo	Presupuesto	Comprobado	Saldo
5-65-001-2000	OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	37,500.00
5-65-001-2300	I.V.A. PAGADO	0.00	0.00	0.00	200,125.14	0.00	0.00	0.00	0.00	200,125.14	0.00	0.00	200,125.14
5-65-001	ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	2,279,884.56	0.00	0.00	0.00	0.00	2,279,884.56	0.00	0.00	2,279,884.56
5-65	ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	2,279,884.56	0.00	0.00	0.00	0.00	2,279,884.56	0.00	0.00	2,279,884.56
5-70-001-0900	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	0.00	0.00	0.00	2,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,900,000.00	0.00	0.00	2,900,000.00
5-70-001-1000	I.V.A. PAGADO	0.00	0.00	0.00	3,640,842.65	0.00	0.00	0.00	0.00	3,640,842.65	0.00	0.00	3,640,842.65
5-70-001-1600	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO	0.00	0.00	0.00	20,307,066.96	0.00	0.00	0.00	0.00	20,307,066.96	0.00	0.00	20,307,066.96
5-70-001-1700	PROMOCION DEL DESARROLLO URBANO	0.00	0.00	0.00	1,065,217.39	0.00	0.00	0.00	0.00	1,065,217.39	0.00	0.00	1,065,217.39
5-70-001	PROGRAMAS HABITAT	0.00	0.00	0.00	27,913,127.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,913,127.00	0.00	0.00	27,913,127.00
5-70	HABITAT	0.00	0.00	0.00	27,913,127.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,913,127.00	0.00	0.00	27,913,127.00
5	EGRESOS	0.00	0.00	0.00	27,913,127.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,913,127.00	0.00	0.00	27,913,127.00
6-75-001-0100	PERMANENTES.	705,293,311.98	80,599,294.62	804,834,082.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,590,726,679.38	0.00	0.00	1,590,726,679.38
6-75-001-0200	ADICIONALES Y ESPECIALES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6-75-001	POR SERVICIOS PERSONALES.	0.00	0.00	0.00	3,400,000.08	0.00	0.00	0.00	0.00	3,400,000.08	0.00	0.00	3,400,000.08
6-75-002-0200	SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES	0.00	0.00	0.00	8,900,000.16	0.00	0.00	0.00	0.00	8,900,000.16	0.00	0.00	8,900,000.16
6-75-002	POR CONCEPTOS DISTINTOS DE SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
6-75-003-0100	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
6-75-003	DEVOLUCION DE INGRESOS PERCIBIDOS INDEBITAMENTE	0.00	0.00	0.00	2,000,000.04	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.04	0.00	0.00	2,000,000.04
6-75-004-0100	AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	2,000,000.04	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.04	0.00	0.00	2,000,000.04
6-75-004-0400	URBANIZACION MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	151,294.20	0.00	0.00	0.00	0.00	151,294.20	0.00	0.00	151,294.20
6-75-004-0500	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	0.00	0.00	0.00	7,900,885.98	0.00	0.00	0.00	0.00	7,900,885.98	0.00	0.00	7,900,885.98
6-75-004-0700	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	0.00	0.00	0.00	108,923.17	0.00	0.00	0.00	0.00	108,923.17	0.00	0.00	108,923.17
6-75-004-0900	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	0.00	0.00	0.00	5,554.54	0.00	0.00	0.00	0.00	5,554.54	0.00	0.00	5,554.54
6-75-004-1100	CAMINOS RURALES	0.00	0.00	0.00	629,587.34	0.00	0.00	0.00	0.00	629,587.34	0.00	0.00	629,587.34
6-75-004-1200	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	0.00	0.00	21,892.17	0.00	0.00	0.00	0.00	21,892.17	0.00	0.00	21,892.17
6-75-004-1600	GASTOS INDIRECTOS	0.00	0.00	0.00	179,065.22	0.00	0.00	0.00	0.00	179,065.22	0.00	0.00	179,065.22
6-75-004	I.V.A. PAGADO	0.00	0.00	0.00	233,832.43	0.00	0.00	0.00	0.00	233,832.43	0.00	0.00	233,832.43
6-75-005	RAMO 33 FONDO III	0.00	0.00	0.00	1,384,655.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1,384,655.26	0.00	0.00	1,384,655.26
6-75-005-0200	SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	10,615,690.31	0.00	0.00	0.00	0.00	10,615,690.31	0.00	0.00	10,615,690.31
6-75-005-0200	RAMO 33 FONDO IV	0.00	0.00	0.00	3,983,542.43	0.00	0.00	0.00	0.00	3,983,542.43	0.00	0.00	3,983,542.43
6-80-001-0100	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	3,983,542.43	0.00	0.00	0.00	0.00	3,983,542.43	0.00	0.00	3,983,542.43
6-80-001-0200	15% DE CONTRIBUCION ESTATAL	0.00	0.00	0.00	25,514,232.94	0.00	0.00	0.00	0.00	25,514,232.94	0.00	0.00	25,514,232.94
6-80-001-0300	15% PRO-CAMINOS REG. CIVIL	0.00	0.00	0.00	11,972,146.92	0.00	0.00	0.00	0.00	11,972,146.92	0.00	0.00	11,972,146.92
6-80-001-0400	15% PRO-TURISMO REG. CIVIL	0.00	0.00	0.00	318,573.96	0.00	0.00	0.00	0.00	318,573.96	0.00	0.00	318,573.96
6-80-001-0500	15% PRO-EDUCACION REG. CIVIL	0.00	0.00	0.00	318,573.96	0.00	0.00	0.00	0.00	318,573.96	0.00	0.00	318,573.96
6-80-001-0600	15% PRO-REC. ECOLOGICA REG. CIVIL	0.00	0.00	0.00	318,573.96	0.00	0.00	0.00	0.00	318,573.96	0.00	0.00	318,573.96
6-80-001	DE IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	13,246,442.76	0.00	0.00	0.00	0.00	13,246,442.76	0.00	0.00	13,246,442.76



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL Y SISTEMAS

DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto total por tipo de aplicación de gasto

Modelo de presupuesto 2009-D Presupuesto de Egresos 2009

ADMINISTRATIVO

Fecha: 24/02/2009
Hora: 11:42:18
Página: 7 / 7

119

Código	Descripción	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Total
6-80-002-0100	10% POR MULTAS FED.NO FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,953.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,953.00
6-80-002-0200	20% ZOFEMAT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,233,882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,233,882.00
6-80-002	DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,244,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,244,835.00
6-80-003-0100	10% SERVIDEL REGISTRO CIVIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	710,983.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	710,983.92
6-80-003	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	710,983.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	710,983.92
6-80-004-0100	10% FDO.VIGILANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
6-80-004	FONDO DE VIGILANCIA ZOFEMAT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
6-80	ENTERO DE RETENCIONES A TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,202,261.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,202,261.68
6	DEDUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,716,494.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,716,494.62
Totales :		705,293,311.98	80,599,284.62	804,834,082.78	48,716,494.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,639,443,174.00

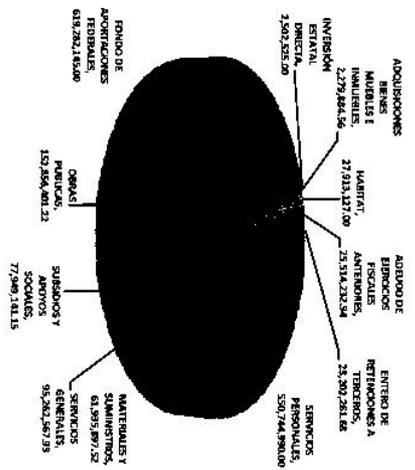


SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR TIPO DE APLICACIÓN DE GASTO
EJERCICIO FISCAL 2009
(PESOS)

Febrero 2009

Código	Descripción	Presupuesto	Comprobado	Restante	Presupuesto	Comprobado	Restante
5-20	SERVICIOS PERSONALES	550,744,990.00			550,744,990.00		
5-25	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,935,897.52			61,935,897.52		
5-30	SERVICIOS GENERALES	92,612,424.46			92,612,424.46		
5-35	SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES		80,599,284.62			80,599,284.62	
5-45	OBRAS PUBLICAS			152,856,401.22			152,856,401.22
5-50	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES			619,282,145.00			619,282,145.00
5-60	INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA			2,502,525.00			2,502,525.00
5-65	ADQUISICIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES			2,279,884.56			2,279,884.56
5-70	HABITAT			27,913,127.00			27,913,127.00
6-75	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES			25,514,232.94			25,514,232.94
6-80	ENTERO DE RETENCIONES A TERCEROS			23,202,261.68			23,202,261.68

GRAFICA DEL PRESUPUESTO POR APLICACION





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

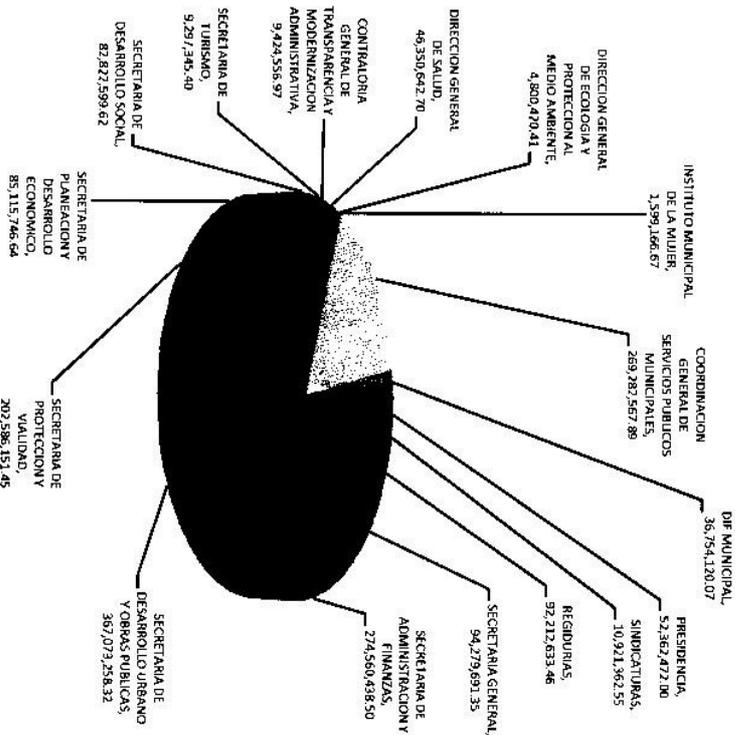
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN CONTROL PRESUPUESTAL

RESUMEN POR DEPENDENCIAS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009



	TOTAL	1,639,443,174.00
1 PRESIDENCIA	52,362,472.00	
2 SINDICATURAS	10,921,362.55	
3 REGIDURIAS	92,212,633.46	
4 SECRETARIA GENERAL	94,279,691.35	
5 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	274,560,438.50	
6 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	367,073,258.32	
7 SECRETARIA DE PROTECCION Y VIAJIDAD	202,586,151.45	
8 SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	85,115,746.64	
9 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	82,822,599.62	
10 SECRETARIA DE TURISMO	9,297,345.40	
11 CONTRALORIA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	9,424,556.97	
12 DIRECCION GENERAL DE SALUD	46,350,642.70	
13 DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	4,800,420.41	
14 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1,599,166.67	
15 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	269,282,567.89	
16 DIF MUNICIPAL	36,754,120.07	

GRAFICA DEL RESUMEN POR DEPENDENCIAS





ACAPULCO

DECISIONES MEJORAR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
RESUMEN POR DEPENDENCIAS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
ASIGNACIONES PROYECTADAS
(PESOS)



1	PRESIDENCIA	14,374,283.41	946,811.52	65,348,998.07	1,605,275.00			11,414.00		52,962,472.00
2	PRESIDENCIA	5,630,561.65			696,000.00					6,326,561.65
3	SECRETARÍA PRIVADA	207,500.00								207,500.00
4	SECRETARÍA PARTICULAR	987,452.06	151,800.00	462,100.00	945,000.00					2,546,352.06
5	SECRETARÍA TÉCNICA	207,500.00								207,500.00
6	COORDINACIÓN DE ASESORES ESPECIALES	2,062,495.91	259,230.00	491,570.08						2,813,295.99
7	COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	345,833.33								345,833.33
8	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2,822,130.12	312,000.00	33,918,950.04						37,053,080.16
9	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	1,564,152.34	131,800.08	410,940.95	44,275.00			11,414.00		2,162,491.37
10	PROCURADOR DE FOMENTO A LA INVERSIÓN	207,500.00								207,500.00
11	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	339,758.00	92,061.44	60,528.00						492,347.44
12	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,968,853.55	287,234.00	258,376.00	1,292,208.00					10,807,367.55
13	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	5,828,993.46	194,350.00	172,900.00	696,000.00					6,891,643.46
14	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,155,453.09	92,784.00	85,476.00	696,000.00					4,029,719.09
15	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	72,399,283.46	100,000.00	225,370.00	19,488,000.00					82,212,653.46
16	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	65,725,688.57	1,332,208.50	2,347,468.07	4,853,999.96			10,894,183.29		84,279,691.39
17	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	5,972,682.92	325,450.00	1,249,050.00	4,473,959.96			172,500.00		12,193,682.88
18	SUBSECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y ASUNTOS JURÍDICOS	249,000.00								249,000.00
19	SUBSECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y ASUNTOS JURÍDICOS	4,653,545.40	247,250.00	144,610.00	240,000.00			22,000.00		5,308,405.40
20	SUBSECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y ASUNTOS JURÍDICOS	13,378,630.68	234,219.84	359,489.76						13,972,340.28
21	SUBSECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y ASUNTOS JURÍDICOS	11,250,512.75	136,700.20	63,500.28						11,450,713.23
22	SUBSECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y ASUNTOS JURÍDICOS	9,016,532.46	127,336.05	53,670.00						9,197,538.51
23	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ESPECTÁCULOS	14,256,371.66	136,700.00	273,650.00	180,000.00			10,884,183.29		25,730,904.95
24	DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	4,538,049.14	82,320.00	150,560.00						4,831,059.14
25	DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS	249,000.00								249,000.00
26	DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN	207,500.00								207,500.00
27	DIRECCIÓN DE ASUNTOS VECINALES Y CAMPESINOS	1,366,446.89	42,227.21	12,806.03				390.00		1,421,360.13



46	DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	8,278,999.36	101,000.00	41,899.92	127,279,895.24					135,651,694.52
47	DIRECCION DE POLICIA AUXILIAR	19,079,295.54	85,645.08	55,840.92						19,220,781.54
48	DIRECCION DE POLICIA RURAL	1,916,200.00		384,000.00						2,300,200.00
49	DIRECCION DE PROTECCION Y ASISTENCIA TURISTICA	5,337,526.45	64,000.00	25,000.00						5,426,526.45
50	DIRECCION DE LA ACADEMIA DE POLICIA Y TRANSITO	2,144,166.67								2,144,166.67
51	DIRECCION DEL CENTRO DE INTELIGENCIA Y VIGILANCIA AVANZADA	899,166.67								899,166.67
52	DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	23,499,196.40	95,484.00	14,520.00	8,000,000.00					31,603,200.40
53	DIRECCION ADMINISTRATIVA	622,500.00								622,500.00
8	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	19,790,099.25	1,146,218.08	889,716.71	61,324,152.78					85,115,796.64
54	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	6,331,422.29	466,755.91	154,480.00	20,331,165.52					27,283,823.72
55	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO	664,000.00								664,000.00
56	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	553,333.33								553,333.33
57	DIRECCION DE PLANEACION	2,927,964.76	75,493.00	24,500.00						3,027,957.76
58	DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL	705,427.55	67,000.00	105,500.00						877,927.55
59	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y ABASTO AGRICOLMENTARIO	1,385,919.18								1,385,919.18
60	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	4,015,856.52			40,592,587.26					47,511,368.78
61	DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,666,114.66	535,967.12	576,236.71						3,811,416.32
9	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	19,289,318.82	794,134.19	4,858,587.80	12,792,389.58					62,822,599.62
62	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	4,196,284.50	365,827.80	3,606,222.20	11,940,000.00					35,941,280.00
63	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	387,333.33	60,492.50	43,236.00						591,743.76
64	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	276,666.67								276,666.67
65	SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES	345,833.33								345,833.33
66	SUBSECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	207,500.00								207,500.00
67	DIRECCION DE EDUCACION	401,166.67	74,720.16	111,844.08	171,535.08					30,243,665.91



ACAPULCO



DECISIONES MEJORAR
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
 RESUMEN POR DEPENDENCIAS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
 ASIGNACIONES PROYECTADAS
 (PESOS)

88	DIRECCION DE AUDITORIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	276,696.67	51,751.15	65,096.45	-	148,653,901.22	13,353,137.47	1,057,092.99	-	-	289,282,957.89
89	DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION	249,000.00									
90	DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS Y TRANSPARENCIA	207,500.00									
91	DIRECCION DE CALIDAD Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	415,000.00									
12	DIRECCION GENERAL DE SALUD	22,544,165.35	8,810,300.00	1,497,890.00	-	-	13,148,597.45	250,000.00	-	-	46,350,642.70
92	DIRECCION DE SALUD	21,897,145.25	263,000.00	271,000.00			12,798,597.45				35,229,742.70
93	DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	221,333.33	1,986,500.00	151,900.00							2,359,733.33
94	DIRECCION DE SALUD PUBLICA	249,000.00	6,417,800.00	1,059,700.00			350,000.00	250,000.00			8,326,500.00
95	DIRECCION DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	276,666.67	143,000.00	15,000.00							434,666.67
13	DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	3,598,762.77	740,505.18	551,152.45	-	-	-	-	-	-	4,590,420.41
96	DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	2,789,429.44	772,665.00	103,185.00							3,165,279.44
97	DIRECCION DE NOMINATIVIDAD E IMPACTO AMBIENTAL	290,500.00	201,323.09	232,242.40							724,065.49
98	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	235,166.67	104,804.10	157,029.05							496,999.82
99	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA ECOLOGICA	193,666.67	161,713.00	58,696.00							414,075.67
14	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1,266,166.67	72,500.00	204,500.00	56,000.00	-	-	-	-	-	1,599,166.67
100	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	442,666.67	21,500.00	76,600.00	56,000.00						597,766.67
101	DIRECCION DE PLANEACION, PROMOCION Y ENLACE JURIDICOS DE GENERO	249,000.00	50,000.00								299,000.00
102	DIRECCION DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE GENERO	340,000.00		100,000.00							440,000.00
103	DIRECCION DE CAPACITACION Y DESARROLLO	234,500.00		27,990.00							262,490.00
15	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	100,606,326.12	1,291,395.47	3,260,534.62	-	148,653,901.22	13,353,137.47	1,057,092.99	-	-	289,282,957.89



ACAPULCO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
 RESUMEN POR DEPENDENCIAS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
 ASIGNACIONES PROYECTADAS
 (PESOS)



104	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,855,206.53	208,860.40	661,444.85	6,750,500.00	879,750.00	13,355,761.78	
105	DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	62,799,578.01	426,650.00	2,277,280.00	93,932,000.04		159,435,508.05	
106	DIRECCION DE PARQUIMETROS Y ESTACIONAMIENTO	2,594,027.14	79,400.00	86,440.00		22,425.00	2,782,292.14	
107	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	3,696,035.69	107,000.00	73,324.77	47,601,633.86	15,410.01	64,938,541.80	
108	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA TURISTICA	13,248,955.79	80,000.12	20,000.00			13,348,955.91	
109	DIRECCION DE AREAS VERDES	4,136,200.00	92,000.00	62,900.00	295,690.00		4,586,790.00	
110	DIRECCION DE CASTRO	631,989.04	98,000.00	19,500.00		12,000.00	767,489.04	
111	DIRECCION DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABASTOS	5,655,924.94	66,700.00	32,853.00		97,296.00	5,853,273.94	
112	DIRECCION DE FANTONES Y VELATORIOS	2,199,368.98	43,634.55	6,072.00	230,377.32	29,711.98	2,508,155.23	
113	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA URBANA Y SUB URBANA	858,000.00	90,350.00	20,700.00	733,700.00		1,702,350.00	
16	OF. MUNICIPAL				36,754,120.07		36,754,120.07	
114	OF. MUNICIPAL				36,754,120.07		36,754,120.07	
TOTAL		550,744,990.00	61,935,897.52	92,612,424.46	80,599,284.62	152,856,401.22	619,282,145.00	2,279,884,56
							27,913,127.00	2,502,525.00
							25,514,232.94	23,202,261.68
							1,639,443,174.00	

Gaceta Municipal.- Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dos.- Se instruye al Secretario de Administración y Finanzas, para que continúe con el procedimiento que termine con la sanción y ¹²³ aprobación por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo 1.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Presidente Municipal Constitucional

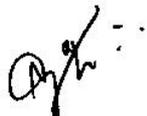
Artículo 2.- Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dr. Manuel Añorve Baños

Dado en la Sala de Cabildos “Juan R. Escudera” del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil nueve.

C. Vicente Trujillo Sandoval

Firmas de Ediles, para aprobar el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, por un monto de \$1'639,443,174.00 (Un mil Seiscientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 m. n.)



C- ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, Y SEGURIDAD PUBLICA

REGIDORES

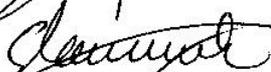
124



C. OLGA SALMERON MENDOZA



C. CESAR LANDIN PINEDA



C. ELOINA LOPEZ CANO

C. PATSY LIZZETTE CORTES AGUIRRE



C. JOSE ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE



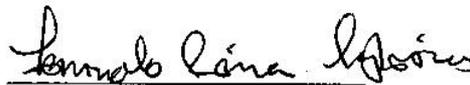
C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS



C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN



C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ



C. FERNANDO REINA IGLESIAS



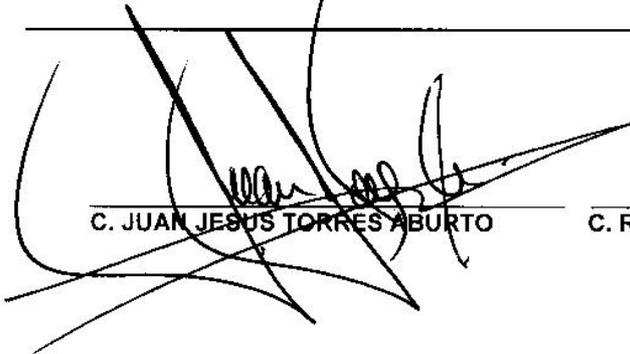
C. OLIVER QUIROZ VELEZ



C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA

129

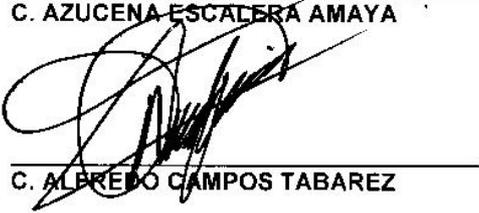
Firmas de Ediles, para aprobar el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009, por un monto de \$1'639,443,174.00 (Un mil Seiscientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 m. n.)


C. JUAN JESUS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZAN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO



C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LOPEZ

C. GERMAN FARIAS SILVESTRE





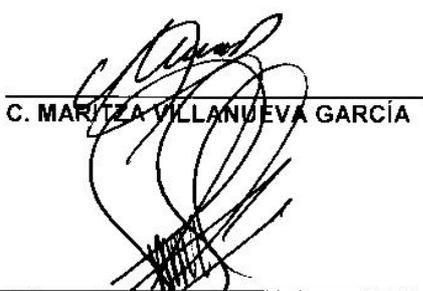
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ

C. RICARDO TAJA RAMIREZ

C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCIA





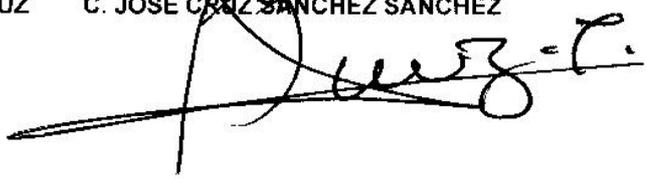
C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ

C. MARIA FELIX GASPAR MARTINEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA







H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

**EDICTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2009,
PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.
\$1'639,443,174.00 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE
MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO
SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
DE JUÁREZ, GUERRERO**

E D I C T O

De conformidad con los Artículos 62 fracción VI y 148 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a sus habitantes:

H A C E S A B E R

Que el Honorable Cabildo, en nombre del Pueblo que representa se ha permitido emitir el Acuerdo de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009.

El Ejercicio y Control del Gasto Público Municipal y de las erogaciones del Presupuesto de Egresos para el 2009, se sujetará a las disposiciones legales aplicables a la materia.

El gasto público previsto para el 2009, asciende a la cantidad de \$1'639,443,174.00 (Un Mil Seiscientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 00/100 m.n), el cual se ejercerá de conformidad con las asignaciones aprobadas en el presupuesto de egresos.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil nueve.

El Presidente Municipal Constitucional

**El Secretario General del
H. Ayuntamiento**

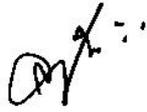
A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Dr. Manuel Añorve Baños

C. Vicente Trujillo Sandoval

EDICTO



C- ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SINDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA
SINDICO PROCURADOR DE GOBERNACION,
JUSTICIA, Y SEGURIDAD PÚBLICA

128

REGIDORES



C. OLGA SALMERON MENDOZA



C. CESAR LANDIN PINEDA



C. ELOINA LOPEZ CANO



C. PATSY LEZETTE CORTES AGUIRRE



C. JOSE ALEJANDRO GUERRERO PADILLA



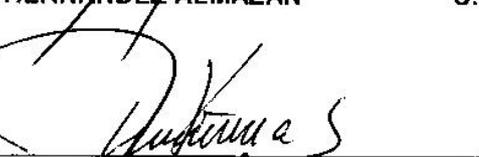
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE



C. JORGE HERNANDEZ ALMAZAN



C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS



C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ



C. FERNANDO REINA IGLESIAS



C. GERMAN FARIAS SILVESTRE



C. IVONNE ARIADNA MONDRAGON GOMEZ

133

Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2009, para el Municipio de Acapulco de Juárez.
\$1'639,443,174.00 (Un mil Seiscientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N)



C. RICARDO TAJA RAMIREZ



C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MANDUJANO

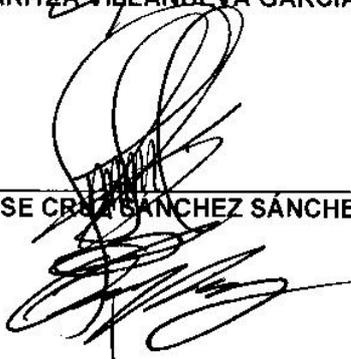
129



C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA



C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ



C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ



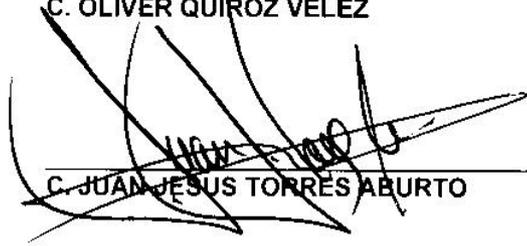
C. MARIA FELIX GASPAR MARTINEZ



C. OLIVER QUIROZ VELEZ



C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA



C. JUAN JESUS TORRES ABURTO



C. RAMIRO SOLORIO ALMAZAN



C. AZUCENA ESCALERA AMAYA



C. IRIS ROSAS SERENO



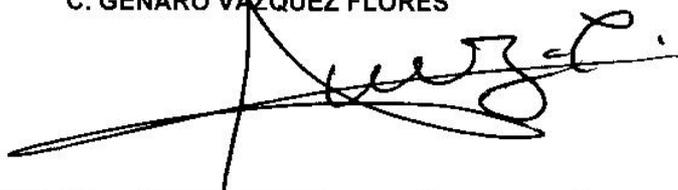
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ



C. GENARO VAZQUEZ FLORES



C. DANIEL CAHUA LOPEZ



C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

134

